



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2023.

PRESIDENTE

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR Concejal de Gobierno titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda.

VOCALES

D^a MARÍA LORETO MOLINA DÍAZ, Concejal titular de la Concejalía de Obras, Servicios, Parques y Jardines.

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.

D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D^a JULIA GOMEZ DIAZ, Jefa del Area Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales.

D^a ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Jefa de la Adjuntía de Servicios Sociales.

SECRETARIA

D^a MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de la Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las doce horas y diecisiete minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión **Ordinaria**, de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023.

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2023 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE).

Se da cuenta por la Presidencia del Borrador del Acta de la sesión mencionada de 30 de octubre de 2023, aprobándose la misma por unanimidad de los asistentes.

Se ausenta de la sesión la Sra. Gómez Díaz.

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E
D795669FFB28DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

FECHA DE FIRMA:
24/11/2023
24/11/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefa de Sección de Contratación
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

NOMBRE:
MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN
Juan José Alcalde Saugar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24ECD141DFCC06B4BBC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

2-3.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DEL SOBRE A (DECLARACIÓN RESPONSABLE) Y, EN SU CASO, DE APERTURA DEL SOBRE B (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE CONCURSO CONVOCADO PARA LA “ENAJENACIÓN DE LOS TERRENOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTES A LAS PARCELAS 25, 27, 29, 43 Y 44 COMPRENDIDAS EN LA UNIDAD URBANÍSTICA Nº 23 “LA SISLA” DEL PGMOU/86 DE TOLEDO” (PATRIMONIALES 8/23).

Concejalía	Concejal-D. de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
Unidad Gestora	21301 - Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales
Objeto del contrato	ENAJENACION DE PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL Nº 25, 27, 29, 43 Y 44 DE LA UNIDAD URBANISTICA Nº 23 LA SISLA PATRIMONIALES 08/23
Tipo de Contrato	Patrimonial
Procedimiento	Concurso
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	60300 (INGRESO)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	1.128.633,00 (IVA o ITPAJD, según proceda)
Valor estimado	1.128.633,00
Duración	NO
Prórroga	NO
Modificación prevista	
Tipo de licitación	Al alza

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 26/09/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 03/10/2023.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 06/11/2023.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Ninguna.

HASH DEL CERTIFICADO:
90D76888BC479E40E26D8EF69EAF5B38B47BF50E
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

FECHA DE FIRMA:
24/11/2023
24/11/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Contratación
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
Juan José Alcalde Saugar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24ECD141DFCC06B4BBC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Primeramente, la Junta de Contratación toma conocimiento del certificado expedido por la Secretaría General de Gobierno relativo a las ofertas presentadas en el procedimiento de que se deja hecha referencia en el epígrafe; constatándose que dentro del plazo otorgado para la presentación de ofertas electrónicas (mediante presentación de ofertas por la Plataforma de Contratos del Sector Público), no se ha formulado ninguna oferta.

Visto lo anterior, la Junta de Contratación acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Declarar desierto, por falta de licitadores, el procedimiento mediante concurso con tramitación ordinaria convocado para la “ENAJENACIÓN DE LOS TERRENOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTES A LAS PARCELAS 25, 27, 29, 43 Y 44 COMPRENDIDAS EN LA UNIDAD URBANÍSTICA Nº 23 “LA SISLA” DEL PGMOU/86 DE TOLEDO”. (PATRIMONIALES 8/23) y, en consecuencia, remitir el expediente a la Unidad Gestora correspondiente a fin de realizar los trámites oportunos en orden a iniciar un nuevo procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- Elevar el presente acuerdo al Órgano de Contratación.

Finalizados los actos anteriores, se incorpora a la sesión la Sra. Gómez Díaz.

4-6.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y, EN SU CASO, DE APERTURA DE LOS SOBRES C (PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS ECONÓMICOS/MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS) Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE “ Suministros mediante alquiler de 9 carrozas y 7 pasacalles para Cabalgata Reyes Magos 5 de enero 2024, distribuido en 8 Lotes” (SUMINISTROS 17/23).

Concejalía	Concejal-D. de Festejos y Juventud
Unidad Gestora	42101 - Festejos
Objeto del contrato	LICITACIÓN CONTRATO ALQUILER DE 9 CARROZAS Y 7 PASACALLES CABALGATA REYES MAGOS 2024. FISCALIZADO Nº 3209/2023 SUMINISTROS 17/23
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto

NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
Juan José Alcalde Saugar
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24ECD141DFCC06B4BBC

PUESTO DE TRABAJO:
Jefa de Sección de Contratación
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

FECHA DE FIRMA:
24/11/2023
24/11/2023

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42101/3381/22610
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	120395
Valor estimado	99500
Duración	1 MES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29/08/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 21/09/2023.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 06/10/2023.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Cuatro (4).

ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B: Acta Junta de Contratación de 13 de octubre de 2023.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido por el Comité de Expertos designado al efecto y que figura en el apartado 14 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP, en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados en cada uno de los lotes respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

FECHA DE FIRMA: 24/11/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E
D795669FB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
Juan José Alcalde Saugar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24ECD141DFCC06B4BBC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo
LOTE 1. Suministro por alquiler de 9 carrozas

Licitador	LOTE 1. CARROZAS				
	Volumetría	Adecuación al diseño	Iluminación	Colorido	TOTAL
FRANCOIS DIGUARDIA MAROTO.	7.5	6.56	6.56	7,5	28,12 puntos
SENDA PRODUCCIONES, S.L.	15	15	15	10	55 puntos

A la vista de lo anterior, las dos ofertas formuladas alcanzan el umbral mínimo de 28 puntos establecido en el apartado 17 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP, para pasar a la siguiente fase de apertura del sobre C.

LOTE 2 "PASACALLES MUÑECOS HINCHABLES"

Licitador	LOTE 2. PASACALLES MUÑECOS HINCHABLES		
	Vestuario	Coreografía	TOTAL
SENDA PRODUCCIONES, S.L.	30	18,75	48,75 puntos.
TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.	22.50	12,50	35,00 puntos.

A la vista de lo anterior, las dos ofertas formuladas alcanzan el umbral mínimo de 28 puntos establecido en el apartado 17 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP, para pasar a la siguiente fase de apertura del sobre C.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

LOTE 3 "PASACALLES DISNEY / PIXAR"

Licitador	LOTE 3. PASACALLE DISNEY / PIXAR		
	Vestuario	Coreografía	TOTAL
TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.	22,50	12.50	35 puntos.
AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.	30	18.75	48,75 puntos
FRANCOIS DIGUARDIA MAROTO	22,50	12.50	35 puntos.

A la vista de lo anterior, las tres ofertas formuladas alcanzan el umbral mínimo de 28 puntos establecido en el apartado 17 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP, para pasar a la siguiente fase de apertura del sobre C.

LOTE 4 "TV / SERIE"

Licitador	LOTE 4. TV / SERIE		
	Vestuario	Coreografía	TOTAL
TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.	15	18,75	33,75 puntos.
AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.	30	18,75	48,75 puntos
FRANCOIS DIGUARDIA MAROTO	15	18,75	33,75 puntos

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

FECHA DE FIRMA:
24/11/2023
24/11/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefa de Sección de Contratación
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

NOMBRE:
MARIA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN
Juan José Alcalde Saugar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24ECD141DFCC06B4BBC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

A la vista de lo anterior, las tres ofertas formuladas alcanzan el umbral mínimo de 28 puntos establecido en el apartado 17 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP, para pasar a la siguiente fase de apertura del sobre C.

LOTE 5 "GRANDES ELEMENTOS"

Licitador	LOTE 5. GRANDES ELEMENTOS		
	Vestuario	Coreografía	TOTAL
TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.	0	0	0 puntos.
AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.	22,50	18,75	41,25 puntos.
FRANCOIS DIGUARDIA MAROTO	15,00	18,75	33,75 puntos.

A la vista de lo anterior, de las tres ofertas formuladas alcanzan el umbral mínimo de 28 puntos establecido en el apartado 17 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP, para pasar a la siguiente fase de apertura del sobre C las presentadas por AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L. y FRANCOIS DIGUARDIA MAROTO, respectivamente.

Asimismo, la oferta formulada por el licitador TIEMPO LIBRE 2.0, S.L no alcanza el umbral mínimo de 28 puntos establecido en el apartado 17 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP y, por consiguiente, no pasa a la siguiente fase de apertura del sobre C.

LOTE 6 "FIGURAS LED"

Licitador	LOTE 6. FIGURAS LED		
	Vestuario	Coreografía	TOTAL
TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.	15	18,75	33,75 puntos.

HASH DEL CERTIFICADO:
90D76888BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

FECHA DE FIRMA:
24/11/2023
24/11/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Contratación
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
Juan José Alcalde Saugar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24ECD141DFCC06B4BBC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.	30	25	55 puntos.
FRANCOIS DIGUARDIA MAROTO	15	18,75	33,75 puntos.

A la vista de lo anterior, las tres ofertas formuladas alcanzan el umbral mínimo de 28 puntos establecido en el apartado 17 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP, para pasar a la siguiente fase de apertura del sobre C.

LOTE 7 “TEMÁTICA LIBRE”

Licitador	LOTE 7. TEMÁTICA LIBRE		
	Vestuario	Coreografía	TOTAL
TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.	15	18,75	33,75 puntos.
AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.	30	18.75	48.75 puntos.
FRANCOIS DIGUARDIA MAROTO	15	18,75	33,75 puntos.

A la vista de lo anterior, las tres ofertas formuladas alcanzan el umbral mínimo de 28 puntos establecido en el apartado 17 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP, para pasar a la siguiente fase de apertura del sobre C.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

LOTE 8 "TEMÁTICA LIBRE"

Licitador	LOTE 8. TEMÁTICA LIBRE		
	Vestuario	Coreografía	TOTAL
TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.	7.5	6.25	13.75 puntos
FRANCOIS DIGUARDIA MAROTO	7.5	6.25	13.75 puntos

A la vista de lo anterior, las dos ofertas formuladas **NO** alcanzan el umbral mínimo de 28 puntos establecido en el apartado 17 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP, para pasar a la siguiente fase de apertura del sobre C.

Por consiguiente, la Junta de Contratación acuerda:

- **RECHAZAR** la proposición formulada por **TIEMPO LIBRE 2.0, S.L** para el **LOTE 5**, al no alcanzar el umbral mínimo de 28 puntos establecido en el apartado 17 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP, para pasar a la siguiente fase de apertura del sobre C.
- **RECHAZAR** la proposición formulada por el licitador **TIEMPO LIBRE 2.0, S.L. para el LOTE 8**, al no alcanzar el umbral mínimo de 28 puntos establecido en el apartado 17 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP, para pasar a la siguiente fase de apertura del sobre C.
- **RECHAZAR** la proposición formulada por el licitador **FRANCOIS DIGUARDIA MAROTO para el LOTE 8**, al no alcanzar el umbral mínimo de 28 puntos establecido en el apartado 17 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP, para pasar a la siguiente fase de apertura del sobre C.

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C correspondientes a las proposiciones admitidas, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

NOMBRE: MARIA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN
Juan José Alcalde Saugar
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24ECD141DFCC06B4BBC
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
FECHA DE FIRMA: 24/11/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E
D795669FB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3



Excmo. Ayuntamiento de Toledo
LOTE 1. Suministro por alquiler de 9 carrozas

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO
1	FRANCOIS DIGUARDIA MAROTO	- Principal: 45.500 € - IVA (21%): 9.555 € - Total: 55.055 €
2	SENDA PRODUCCIONES, S.L.	- Principal: 49.700 € - IVA (21%): 10.437 € - Total: 60.137 €

LOTE 2 PASACALLES “MUÑECOS HINCHABLES”

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO
1	TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.	- Principal: 7.600,00€ - IVA (21%): 1.596,00 € - Total: 9.196,00 €
2	SENDA PRODUCCIONES, S.L.	- Principal: 7.800 € - IVA (21%): 1.638€ - Total: 9.438€

LOTE 3 PASACALLES “DISNEY / PIXAR”

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO
1	TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.	- Principal: 6550,00€ - IVA (21%): 1375,5 € - Total: 7925,5 €
2	AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.	- Principal: 6.050 € - IVA (21%):1.270,50 € - Total: 7.320,50 €
3	FRANCOIS DIGUARDIA MAROTO	- Principal: 6.300 € - IVA (21%): 1.323 € - Total: 7.623 €

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
 24/11/2023 90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E
 24/11/2023 D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

PUESTO DE TRABAJO: HASH DEL CERTIFICADO:
 Jefe de Sección de Contratación 90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E
 Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

NOMBRE: HASH DEL CERTIFICADO:
 MARIA JESUS GONZALEZ MARTÍN 90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E
 Juan José Alcalde Saugar D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24ECD141DFCC06B4BBC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

LOTE 4 PASACALLES “TV / SERIE”

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO
1	TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.	- Principal: 6600,00 € - IVA (21%): 1386,00 € - Total: 7986,00€
2	AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.	- Principal: 6.900€ - IVA (21%): 1.449€ - Total: 8.349€
3	FRANCOIS DIGUARDIA MAROTO	- Principal: 6.750€ - IVA (21%): 1.417,5€ - Total: 8.167,5€

LOTE 5 PASACALLES “GRANDES ELEMENTOS”

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO
1	AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.	- Principal: 4.900€ - IVA (21%): 1.029€ - Total: 5.929€
2	FRANCOIS DIGUARDIA MAROTO	- Principal: 7.200€ - IVA (21%): 1.512€ - Total: 8.712€
3	TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.	- Principal: 7600,00 € - IVA (21%): 1596,00 € - Total: 9196,00 €

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

FECHA DE FIRMA:
24/11/2023
24/11/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefa de Sección de Contratación
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTÍN
Juan José Alcalde Saugar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24ECD141DFCC06B4BBC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

LOTE 6 PASACALLES "FIGURAS LED"

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO
1	TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.	- Principal: 5100,00€ - IVA (21%): 1071,00€ - Total: 6171,00€
2	AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.	- Principal: 6.900€ - IVA (21%):1.449€ - Total: 8.349€
3	FRANCOIS DIGUARDIA MAROTO	- Principal: 8.100€ - IVA (21%): 1.701€ - Total: 9.801€

LOTE 7 PASACALLES "TEMÁTICA LIBRE"

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO
1	TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.	- Principal: 4500,00€ - IVA (21%): 945,00€ - Total: 5445,00€
2	AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.	- Principal: 4.300€ - IVA (21%): 903€ - Total: 5.203€
3	FRANCOIS DIGUARDIA MAROTO	- Principal: 4.500€ - IVA (21%): 945€ - Total: 5.445€

Primeramente, en aplicación de lo previsto en el Art. 85 del RGLCAP, se constata que en LOTE 5 la proposición formulada por AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L. se encuentra incurso en temeridad por resultar anormal o desproporcionada por lo que la Junta de Contratación acuerda conceder al referido licitador un plazo máximo de tres (3) días hábiles a fin de que justifique la oferta formulada; **posponiéndose en consecuencia la clasificación del citado LOTE 5.**

FECHA DE FIRMA: 24/11/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

NOMBRE: MARIA JESÚS GONZALEZ MARTÍN
Juan José Alcalde Saugar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24ECD141DFCC06B4BBC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Asimismo, en aplicación de lo previsto en el Art. 85 del RGLCAP, se constata que en el LOTE 6 la proposición formulada por TIEMPO LIBRE 2.0, S.L. igualmente se encuentra incurso en temeridad por resultar anormal o desproporcionada, por lo que la Junta de Contratación acuerda conceder al referido licitador un plazo máximo de tres (3) días hábiles a fin de que justifique la oferta formulada; **posponiéndose en consecuencia la clasificación del citado LOTE 6.**

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos de los LOTES 1, 2, 3, 4 y 7 conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, las empresas obtienen la siguiente puntuación:

LOTE 1. Suministro por alquiler de 9 carrozas

LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO, HASTA 45 PUNTOS	TOTAL PUNTAJÓN MATEMÁTICA
FRANCOIS DIGUARDIA MAROTO	45,00 puntos	45,00 puntos
SENDA PRODUCCIONES, S.L.	3,00 puntos	3,00 puntos

LOTE 2 PASACALLES “MUÑECOS HINCHABLES”

LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO, HASTA 45 PUNTOS	TOTAL PUNTAJÓN MATEMÁTICA
TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.	45,00 puntos	45,00 puntos
SENDA PRODUCCIONES, S.L.	22,59 puntos	22,59 puntos

LOTE 3 PASACALLES “DISNEY / PIXAR”

LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO, HASTA 45 PUNTOS	TOTAL PUNTAJÓN MATEMÁTICA
TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.	21,31 puntos	21,31 puntos

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

FECHA DE FIRMA:
24/11/2023
24/11/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefa de Sección de Contratación
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

NOMBRE:
MARIA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN
Juan José Alcalde Saugar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C24ECD141DFCC06B4BBBC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.	45,00 puntos	45,00 puntos
FRANCOIS DIGUARDIA MAROTO	33,16 puntos	33,16 puntos

LOTE 4 PASACALLES “TV / SERIE”

LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO, HASTA 45 PUNTOS	TOTAL PUNTUACIÓN MATEMÁTICA
TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.	45,00 puntos	45,00 puntos
AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.	30,00 puntos	30,00 puntos
FRANCOIS DIGUARDIA MAROTO	37,50 puntos	37,50 puntos

LOTE 7 PASACALLES “TEMÁTICA LIBRE”

LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO, HASTA 45 PUNTOS	TOTAL PUNTUACIÓN MATEMÁTICA
TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.	32,14 puntos	32,14 puntos
AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.	45,00 puntos	45,00 puntos
FRANCOIS DIGUARDIA MAROTO	32,14 puntos	32,14 puntos

Como quiera que en el **LOTE 4** -una vez realizada la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor y en los criterios automáticos, respectivamente- se constata que existe empate técnico entre las empresas “Tiempo Libre 2.0 SL” y Airland Publicidad Aérea S.L.”, respectivamente; la Junta de Contratación acuerda que se requiera a las dos empresas empatadas a puntos, para que aporten la documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el Art. 149 de la LCSP y el apartado 19 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP respectivamente; posponiéndose en consecuencia la clasificación del citado LOTE 4.

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

FECHA DE FIRMA:
24/11/2023
24/11/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefa de Sección de Contratación
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
Juan José Alcalde Saugar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24ECD141DFCC06B4BBC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas **-a excepción de las referidas a los Lotes 5 Y 6,** respectivamente- las cuales quedan condicionadas a las justificaciones que se realicen de las proposiciones incurso en temeridad- y **ACUERDA:**

PRIMERO.- CLASIFICAR a los licitadores admitidos en cada uno de los lotes (1, 2, 3 y 7) como sigue a continuación:

LOTE 1. Suministro por alquiler de 9 carrozas

	Criterios Juicio de valor	Criterios matemáticos	TOTAL.
FRANCOIS DIGUARDIA MORATO	28,12	45,00	73,12
SENDA PRODUCCIONES	55	3,00	58,33

LOTE 2 PASACALLES “MUÑECOS HINCHABLES”

	Criterios Juicio de valor	Criterios matemáticos	TOTAL.
TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.	35,00	45,00	80,00
SENDA PRODUCCIONES	48,75	22,59	71,34

LOTE 3 PASACALLES “DISNEY / PIXAR”

	Criterios Juicio de valor	Criterios matemáticos	TOTAL.
AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.	30,00	45,00	75,00
FRANCOIS DIGUARDIA MORATO	22,50	33,16	55,66
TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.	22,50	21,31	44,81

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

FECHA DE FIRMA:
24/11/2023
24/11/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefa de Sección de Contratación
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
Juan José Alcalde Saugar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24ECD141DFCC06B4BBC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

LOTE 7 Pasacalles Temática Libre.

	Criterios Juicio de valor	Criterios matemáticos	TOTAL.
AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.	48,75	45,00	93,75
TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.	33,75	32,14	65,89
FRANCOIS DIGUARDIA MORATO	33,75	32,14	65,89

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado del **LOTE 1 (ALQUILER DE 9 CARROZAS), FRANCOIS DIGUARDIA MORATO (**7068**)**, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

- 1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
 - 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
 - 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
 - 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

- 2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

FECHA DE FIRMA:
24/11/2023
24/11/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Contratación
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
Juan José Alcalde Saugar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24ECD141DFCC06B4BBC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 2.275.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP, y en los términos de la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas (seguros pertinentes que cubran daños ocasionados en la preparación o desarrollo de la cabalgata y todos los accidentes, daños o perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, con un mínimo de indemnización por siniestro de 500.000 euros).

6.- En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

TERCERO.- REQUERIR al primer clasificado del LOTE 2 (PASACALLES “MUÑECOS HINCHABLES”), TIEMPO LIBRE 2.0 S.L. (B45832664), al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

FECHA DE FIRMA:
24/11/2023
24/11/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Contratación
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
Juan José Alcalde Saugar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C24ECD141DFCC06B4BBC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 327,50.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP, y en los términos de la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas (seguros pertinentes que cubran daños ocasionados en la preparación o desarrollo de la cabalgata y todos los accidentes, daños o perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, con un mínimo de indemnización por siniestro de 50.000 euros).

6.- En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

CUARTO.- REQUERIR al primer clasificado del LOTE 3 (PASACALLES "DISNEY / PIXAR"), AIRLAND PUBLICIDAD AEREA S.L. (B82575218), al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
Juan José Alcalde Saugar
PUESTO DE TRABAJO: Jefa de Sección de Contratación
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
FECHA DE FIRMA: 24/11/2023
24/11/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24ECD141DFCC06B4BBC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 302,50.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP, y en los términos de la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas (seguros pertinentes que cubran daños ocasionados en la preparación o desarrollo de la cabalgata y todos los accidentes, daños o perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, con un mínimo de indemnización por siniestro de 50.000 euros).

6.- En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

QUINTO.- REQUERIR al primer clasificado del **LOTE 7 (PASACALLES “TEMÁTICA LIBRE”), AIRLAND PUBLICIDAD AEREA S.L. (B82575218)**, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

FECHA DE FIRMA:
24/11/2023
24/11/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Contratación
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
Juan José Alcalde Saugar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24ECD141DFCC06B4BBC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 215.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP, y en los términos de la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas (seguros pertinentes que cubran daños ocasionados en la preparación o desarrollo de la cabalgata y todos los accidentes, daños o perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, con un mínimo de indemnización por siniestro de 50.000 euros).

6.- En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

SEXTO.- Declarar desierto el **LOTE 8** por cuanto las dos proposiciones formuladas para el mismo no alcanzan el umbral mínimo de 28 puntos en la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, que establece el apartado 17 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP.

SÉPTIMO.- Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

7-8.-ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE RECHAZO DE OFERTA INCURSA EN TEMERIDAD, DE CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “Suministro de 70 ordenadores personales con mantenimiento y asistencia técnica mediante arrendamiento sin opción a compra”. (SUMINISTROS 22/23).

Concejalía	Concejal-D. de Movilidad, Transportes, Interior y Pers
Unidad Gestora	21302 - Departamento de Informática
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE 70 ORDENADORES PERSONALES CON MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA MEDIANTE ARRENDAMIENTO (SUMINISTROS 22/23)

NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
 Juan José Alcalde Saugar
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación
 Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
 FECHA DE FIRMA: 24/11/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
 D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24ECD141DFCC06B4BBC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto simplificado criterios Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21302.9206.20600 (plurianual)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	98.010,00 €
Valor estimado	81.000,00 €
Duración	60 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 03/10/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 09/10/2023.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 24/10/2023.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Tres (3).

ACTA APERTURA SOBRES B (Proposición económica/criterios matemáticos, automáticos): Junta de Contratación de 06/11/2023 (REPLANIFICACIÓN POR MOTIVOS TÉCNICOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2023: CELEBRACIÓN ACTOS OCTAVO A DECIMOCUARTO, AMBOS INCLUSIVE).

En sesión extraordinaria de la Junta de Contratación de fecha 6 de noviembre de 2023 (REPLANIFICACIÓN POR MOTIVOS TÉCNICOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2023: CELEBRACIÓN ACTOS OCTAVO A DECIMOCUARTO, AMBOS INCLUSIVE), se procedió a dar cuenta de la puntuación obtenida por los licitadores en los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, así como a la apertura del sobre B **Proposición económica/criterios matemáticos, automáticos) de los tres licitadores presentados y admitidos constatándose que la oferta formulada por el licitador INFORCOPY SISTEMAS (B45344645) se encuentra incurso en temeridad por resultar anormal o desproporcionada, en aplicación de lo previsto en el Art. 85 del RGLCAP.**

A tal efecto se acordó conceder al referido licitador un plazo hasta el día miércoles, 8 de noviembre de 2023, hasta las 23:59 horas a fin de que justifique la oferta formulada.

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

FECHA DE FIRMA:
24/11/2023
24/11/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Contratación
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
Juan José Alcalde Saugar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24ECD141DFCC06B4BBC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Primeramente se constata que la empresa **INFORCOPY SISTEMAS (B45344645)** no ha presentado justificación alguna de la oferta formulada por lo que la Junta de Contratación acuerda **rechazar** la proposición formulada por el referido licitador.

A continuación, realizado el oportuno cálculo, igualmente se constata que las dos ofertas admitidas formuladas por Teknoservice (B41485228) y por SERCAMAN (B45243474), respectivamente no se encuentran incursas en temeridad por resultar anormal o desproporcionadas teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 85 del RGLCAP.

Por todo lo anterior, la Junta procede a

PRIMERO.- EVALUAR las dos ofertas admitidas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA, HASTA 75 PUNTOS	TOTAL CRITERIOS MATEMÁTICOS
Teknoservice (B41485228)	75,00 puntos	75,00 puntos
SERCAMAN (B45243474)	17,25 puntos	17,25 puntos

SEGUNDO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	Teknoservice (B41485228)	11,25 puntos	75,00 puntos	86,25 puntos
2	SERCAMAN (B45243474)	19,00 puntos	17,25 puntos	36,25 puntos

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la mejor oferta, la suscrita por **Teknoservice (B41485228)**, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** Teknoservice (B41485228)
- **Precio de adjudicación:** 87.844,72 €, desglosado como sigue a continuación:
 - Precio del arriendo: 78.119,75 €
 - Canon de mantenimiento: 9.764,97 €

HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
 D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
 FECHA DE FIRMA: 24/11/2023
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación
 Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
 NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
 Juan José Alcalde Saugar
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24ECD141DFCC06B4BBC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 72.632,00 €
 - IVA (21 %): 15.252,72 €
 - Total: 87.844,72 €
 - Desglose:
 - a) Precio del arriendo: 78.119,75 € I.V.A. incluido.
 - b) Canon de mantenimiento: 9.764,97 €, I.V.A. incluido.

- **Duración del contrato:** Sesenta (60) meses de duración del arrendamiento contados desde el acta de inicio de la prestación.
 - Entrega de equipos desde la formalización del contrato: Quince (15) días
- **Prórroga del contrato:** No.
- **Modificación prevista:** No.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

CUARTO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

QUINTO.- REQUERIR al primer clasificado, Teknoservice (B41485228), a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.
2. Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 3.631,60 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
3. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
4. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.
5. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

6.- En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

9-10.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTA INCURSA EN TEMERIDAD Y, EN SU CASO, DE CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO Y MONTAJE DE NEUMÁTICOS EN LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL, EJERCICIOS 2024 Y 2025” (SUMINISTROS 25/23).

Concejalía	Concejal-D. de Movilidad, Transportes, Interior y Pers
Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial
Objeto del contrato	SUMINISTRO Y MONTAJE DE NEUMATICOS EN VEHICULOS DEL PARQUE MOVIL MUNICIPAL SUMINISTROS 25/23
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto supersimplificado
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32104 9261 21400
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	32202,20 €
Valor estimado	31936,07 €
Duración	24 meses
Prórroga	NO
Modificación prevista	SI - 20%
Tipo de licitación	Otros: según figura en el cuadro características PCAP

PLAZO DE EJECUCION: 24 MESES. El contrato se iniciará el día 1 de diciembre de 2023, salvo que, por la existencia de incidencias en la licitación, deba demorarse su inicio.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 03/10/2023.

NOMBRE: MARIA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN
Juan José Alcalde Saugar
PUESTO DE TRABAJO: Jefa de Sección de Contratación
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
FECHA DE FIRMA: 24/11/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69EAF5B38B47BF50E
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24ECD141DFCC06B4BBC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 10/10/2023.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 25/10/2023.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Una (1).

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo Junta de Contratación de 2 de noviembre de 2023 de apertura del sobre A (Declaración responsable/Proposición económica/criterios económicos, matemáticos, automáticos, y de requerimiento de justificación de oferta incurso en temeridad).

Abierto el acto por la Presidencia se procede a dar cuenta de la justificación que de su oferta incurso en temeridad, por resultar anormal o desproporcionada, realiza el único licitador presentado, NEUMATICOS GUTY SA (A45202918), así como del informe técnico emitido con fecha 06/11/2023 sobre dicha justificación, el cual que se adjunta como **ANEXO II** como parte integrante del presente Acta. En dicho informe se pone de manifiesto lo siguiente: *“Vista la justificación presentada por Neumáticos Guti, S.A. de los precios ofertados en la licitación convocada para la contratación del “SUMINISTRO Y MONTAJE DE MEUMÁTICOS EN LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL”, ejercicios 2024-2025, se presta conformidad a la misma.”.*

De conformidad con lo anterior, la Junta de Contratación acuerda ADMITIR la proposición formulada por NEUMATICOS GUTY SA (A45202918) por los motivos expuestos en el informe técnico citado.

Seguidamente la Junta de Contratación acuerda

PRIMERO.- EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (% DE BAJA ÚNICO PARA TODOS LOS NEUMÁTICOS SOBRE TARIFA DE VENTA AL PÚBLICO DEL FABRICANTE)
NEUMATICOS GUTY SA (A45202918)	25,50% PORCENTAJE (%) DE BAJA UNICO PARA TODOS LOS NEUMATICOS SOBRE TARIFA DE VENTA AL PUBLICO DEL FABRICANTE

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E
D795669FFB28DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

FECHA DE FIRMA:
24/11/2023
24/11/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Contratación
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

NOMBRE:
MARIA JESÚS GONZALEZ MARTÍN
Juan José Alcalde Saugar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24ECD141DFCC06B4BBC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

SEGUNDO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO
1	NEUMATICOS GUTY SA (A45202918)	25,50% PORCENTAJE DE BAJA UNICO PARA TODOS LOS NEUMATICOS SOBRE TARIFA DE VENTA AL PUBLICO DEL FABRICANTE

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por NEUMATICOS GUTY SA (A45202918), en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** NEUMATICOS GUTY SA (A45202918)
- **Precio de adjudicación:** 25,50% PORCENTAJE DE BAJA UNICO PARA TODOS LOS NEUMATICOS SOBRE TARIFA DE VENTA AL PUBLICO DEL FABRICANTE
- **Importe máximo de adjudicación:**
 - Importe neto: 26.613,39 €.
 - IVA (21 %): 5.588,81 €.
 - Total: 32.202,20 €.
- **Modificaciones previstas:** Por incremento de unidades integradas en el contrato, hasta un máximo del 20%.
- **Importe máximo modificaciones previstas:** 5.322,68 €.
- **Duración del contrato:** Veinticuatro (24) meses, iniciándose el día 1 de diciembre de 2023, salvo que por la existencia de incidencias en la licitación deba demorarse su inicio.
- **Prórroga del contrato:** No.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

CUARTO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias y con la Hacienda Local.

QUINTO.- REQUERIR al primer clasificado, NEUMATICOS GUTY SA (A45202918), a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
Juan José Alcalde Saugar
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C24ECD141DFCC06B4BBC

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

FECHA DE FIRMA: 24/11/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

1. Certificado de estar al corriente de pago en obligaciones con la Seguridad Social.
2. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
3. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.
4. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.
5. En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

11-12.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DEL SOBRE COMPRENSIVO DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS ECONÓMICOS/MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “Suministro de ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO PARA EL AÑO 2024” (SUMINISTROS 18/23).

Concejalía	Concejal-D. de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO PARA EL AÑO 2024 SUMINISTROS 18/23
Tipo de Contrato	Suministro
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	MULTIAPLICACIÓN (ANEXO DE MULTIAPLICACIÓN)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	2832092,95 €
Valor estimado	2808687,23 €

NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
Juan José Alcalde Saugar
PUESTO DE TRABAJO: Jefa de Sección de Contratación
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
FECHA DE FIRMA: 24/11/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24ECD141DFCC06B4BBC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Duración	1 AÑO
Prórroga	NO
Modificación prevista	SI - 20%
Tipo de licitación	Precios unitarios a la baja.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 12/09/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 24/09/2023.

ANUNCIO DOUE CONVOCATORIA LICITACIÓN: 27/09/2023.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 27/10/2023.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Tres (3).

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo Junta Contratación de 2 de noviembre de 2023, de APERTURA DEL SOBRE A (ANEXO II.A-DEUC, ANEXO II.B-DECLARACIÓN RESPONSABLE, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA HABILITACIÓN REQUERIDA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIR CON CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN).

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Contratación el pasado día 2 de noviembre de 2023 se procedió a la apertura del sobre A (ANEXO II.A-DEUC, ANEXO II.B-DECLARACIÓN RESPONSABLE, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA HABILITACIÓN REQUERIDA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIR CON CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN), de los tres (3) licitadores presentados y se acordó lo siguiente:

...///... se interesa que por parte de la Adjuntía de Eficiencia Energética y Sostenibilidad se examine la adecuación de los documentos aportados por cada uno de los licitadores referidos a :

- Declaración responsable de compromiso de que el 100% de la energía suministrada procede de fuentes renovables, de conformidad con lo exigido en la cláusula 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Certificado o documento acreditativo del Ministerio de Industria y Energía justificativo de la habilitación o, alternativamente, mediante acreditación de figurar en el listado de la CNMC, en los términos exigidos en la cláusula 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

De conformidad con lo anterior, la Junta de Contratación acuerda admitir provisionalmente a los referidos licitadores y, en consecuencia, acuerda posponer la celebración del acto de apertura de los criterios económicos/matemáticos/automáticos..

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

FECHA DE FIRMA:
24/11/2023
24/11/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefa de Sección de Contratación
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTÍN
Juan José Alcalde Saugar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24ECD141DFCC06B4BBC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Por parte de la Adjuntía de Eficiencia Energética y Sostenibilidad se emite informe con fecha 03/11/2023 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Las tres empresas licitadoras, IBERDROLA CLIENTES SAU, ENDESA ENERGÍA SAU y GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA, están acreditadas en la CNMC como empresas comercializadoras de energía eléctrica.

Así mismo las tres empresas licitadoras declaran su compromiso a que el 100% de la energía suministrada será de origen renovable y que su acreditación se realizará mediante el sistema de garantías de origen.

A la vista de lo anterior se considera que las empresas licitadoras, IBERDROLA CLIENTES SAU, ENDESA ENERGÍA SAU y GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA, san cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas por lo que procede continuar con el expediente de contratación.”.

Visto lo anterior, la Junta de Contratación acuerda admitir en el presente procedimiento de contratación a los tres licitadores, IBERDROLA CLIENTES SAU, ENDESA ENERGÍA SAU y GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA, respectivamente.

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres comprensivos de la proposición económica/criterios económicos/matemáticos/automáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO
1	Endesa Energía, S.A.U (A81948077)	<ul style="list-style-type: none"> • TARIFA 2.0 TD Precio €/KW T1: 0,189916 (IVA EXCLUIDO) o Precio €/KW T2: 0,176595 (IVA EXCLUIDO) o Precio €/KW T3: 0,166579 (IVA EXCLUIDO)

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

FECHA DE FIRMA:
24/11/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Contratación
Consejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
Juan José Alcalde Sauger

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24ECD141DFCC06B4BBC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

		<p style="text-align: center;">• TARIFA 3.0 TD</p> <p>Precio €/KW T1: 0,197379 (IVA EXLUIDO) o</p> <p>Precio €/KW T2: 0,188643 (IVA EXLUIDO) o</p> <p>Precio €/KW T3: 0,178007 (IVA EXLUIDO) o</p> <p>Precio €/KW T4: 0,17068 (IVA EXLUIDO) o</p> <p>Precio €/KW T5: 0,153270 (IVA EXLUIDO) o</p> <p>Precio €/KW T6: 0,166203 (IVA EXLUIDO)</p> <p style="text-align: center;">• TARIFA 6.1 TD</p> <p>Precio €/KW T1: 0,179503 (IVA EXLUIDO) o</p> <p>Precio €/KW T2: 0,169840. (IVA EXLUIDO) o</p> <p>Precio €/KW T3: 0,163054 (IVA EXLUIDO) o</p>
--	--	---

HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47B50E
 HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB24DD770D43587D90C4E501C94204EF3
 FECHA DE FIRMA: 24/11/2023
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación
 CONCEJAL DE HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y PARTICIPACIÓN
 NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTÍN
 Juan José Alcázar Saugar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24ECD141DFCC06B4BBC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

		<p>Precio €/KW T4: 0,156256 (IVA EXCLUIDO)</p> <p>o</p> <p>Precio €/KW T5: 0,137317. (IVA EXCLUIDO)</p> <p>o</p> <p>Precio €/KW T6: 0,151179 (IVA EXCLUIDO)</p>
2	<p>GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. (A61797536)</p>	<p>• TARIFA 2.0 TD</p> <p>Precio €/kWh P1: 0,210959 (IVA EXCLUIDO)</p> <p>Precio €/kWh P2: 0,193424 (IVA EXCLUIDO)</p> <p>Precio €/kWh P3: 0,170219 (IVA EXCLUIDO)</p> <p>• TARIFA 3.0 TD</p> <p>Precio €/kWh P1: 0,212394 (IVA EXCLUIDO)</p> <p>Precio €/kWh P2: 0,197924 (IVA EXCLUIDO)</p> <p>Precio €/kWh P3: 0,200257 (IVA EXCLUIDO)</p>

HASH DEL CERTIFICADO: 90D76888C479E40E20D8EF69E9F5B38B47B8F50E
 D795669F620D70D43587D90C4E501C94204EF3
 FECHA DE FIRMA: 24/11/2023
 24/11/2023

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación
 Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

NOMBRE: JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN
 MARIA T. Juan José Alcalde-Sauger

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C24ECD141DFCC06B4BBC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

		<p>EXCLUIDO)</p> <p>Precio €/kWh P4: 0,201465 (IVA EXCLUIDO)</p> <p>Precio €/kWh P5: 0,181661 (IVA EXCLUIDO)</p> <p>Precio €/kWh P6: 0,172239 (IVA EXCLUIDO)</p> <p>• TARIFA 6.1 TD</p> <p>Precio €/kWh P1: 0,194695 (IVA EXCLUIDO)</p> <p>Precio €/kWh P2: 0,178260 (IVA EXCLUIDO)</p> <p>Precio €/kWh P3: 0,182997 (IVA EXCLUIDO)</p> <p>Precio €/kWh P4: 0,185616 (IVA EXCLUIDO)</p> <p>Precio €/kWh P5: 0,166480 (IVA EXCLUIDO)</p> <p>Precio €/kWh P6: 0,153968 (IVA EXCLUIDO)</p>
3	IBERDROLA CLIENTES S.A.U. (A95758389)	<p>• TARIFA 2.0 TD</p> <p>Precio €/KW T1: 0,202517 (IVA EXCLUIDO)</p> <p>o Precio €/KW T2: 0,186724 (IVA EXCLUIDO)</p> <p>o Precio €/KW T3: 0,173664 (IVA EXCLUIDO)</p>

HASH DE CERTIFICADO: 90D76888FC479E40E20D8EF69EA9F538B47B50E
 FECHA DE FIRMA: 24/11/2023
 HASH DE FIRMA: D795669F7E24DD76D43587D90E4E501C94204EF3
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación
 NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
 Juan José Alcázar Saugar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C24ECD141DFCC06B4BBC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

		<p> <ul style="list-style-type: none"> TARIFA 3.0 TD Precio €/KW T1: 0,208805 (IVA EXCLUIDO) o Precio €/KW T2: 0,199304 (IVA EXCLUIDO) o Precio €/KW T3: 0,190145 (IVA EXCLUIDO) o Precio €/KW T4: 0,184342 (IVA EXCLUIDO) o Precio €/KW T5: 0,169444 (IVA EXCLUIDO) o Precio €/KW T6: 0,173520 (IVA EXCLUIDO) TARIFA 6.1 TD Precio €/KW T1: 0,186091 (IVA EXCLUIDO) o Precio €/KW T2: 0,180166 (IVA EXCLUIDO) o Precio €/KW T3: 0,173343 (IVA EXCLUIDO) o Precio €/KW T4: 0,167804 (IVA EXCLUIDO) o Precio €/KW T5: 0,152924 (IVA EXCLUIDO) o Precio €/KW T6: 0,159319 (IVA EXCLUIDO) </p>
--	--	---

NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
 Juan José Alcalde Sauger
 PUESTO DISEÑADOR: Jefe de Sección de Contratación
 Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
 FECHA DE FIRMA: 24/11/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69E7A9F5B38B47BF50E
 D795669FFB26DD70D43B87B9C4E501C94204EF3

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C24ECD141DFCC06B4BBC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Primeramente se constata que no existen ofertas incursas en temeridad por resultar anormal o desproporcionadas teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 85 del RGLCAP no existiendo, en consecuencia, ninguna proposición rechazada.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación una vez efectuadas las valoraciones conforme figuran en el informe de valoración que se incorpora como parte integrante del presente Acta y que hace suyo, ACUERDA:

PRIMERO.- CLASIFICAR a los tres (3) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº ORDEN	EMPRESA
1	ENDESA ENERGÍA SAU
2	IBERDROLA CLIENTES SAU
3	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, Endesa Energía, S.A.U (A81948077), al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 117.028,63 euros (5 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

6.- Para el caso de tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

TERCERO: Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

13.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL SEGUNDO CLASIFICADO, POR FALTA DE CAPACIDAD PARA CONTRAR DEL PRIMER CLASIFICADO, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO REPUESTOS DE AUTOMOCION PARA EL PARQUE MOVIL MUNICIPAL, EJERCICIOS 2024 y 2025 (SUMINISTROS 23/23).”.

Concejalía	Concejal-D. de Movilidad, Transportes, Interior y Pers
Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial
Objeto del contrato	SUMINISTRO REPUESTOS DE AUTOMOCION PARA EL PARQUE MOVIL MUNICIPAL, EJERCICIOS 2024 y 2025 SUMINISTROS 23/23
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto supersimplificado
Tramitación	Ordinaria

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

FECHA DE FIRMA:
24/11/2023
24/11/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefa de Sección de Contratación
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
Juan José Alcalde Saugar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24ECD141DFCC06B4BBC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Aplicación presupuestaria	32104 9261 21400
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	66000,00 €
Valor estimado	59999,99 €
Duración	24 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	SI - 10%
Tipo de licitación	Otros: según figura en el cuadro características PCAP

PLAZO DE EJECUCION: 24 MESES. El contrato se iniciará el día 1 de diciembre de 2023, salvo que, por la existencia de incidencias en la licitación, deba demorarse su inicio.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 03/10/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 10/10/2023.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 25/10/2023.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Dos (2).

ÚLTIMO TRÁMITE: Acta Junta Contratación de 2 de noviembre de 2023, de apertura de único sobre (Declaración responsable/Proposición económica/criterios económicos, matemáticos, automáticos) y de clasificación de ofertas.

La Junta de Contratación en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2023 acordó, entre otros extremos requerir al primer licitador clasificado, **REPUESTOS LISBOA 2015, S.L. (B45849452)** la siguiente documentación, previa comprobación de que dicho licitador no se encuentra inscrito en el Registro el Registro Oficial de licitadores y empresas clasificadas del Sector Público (ROLECE):

- "...///... Certificado acreditativo de que la empresa está inscrita en el Registro Oficial de licitadores y empresas clasificadas del Sector Público (ROLECE); o bien haber presentado solicitud de inscripción en dicho registro siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas.

- En este último caso, la acreditación deberá realizarse mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.”.

FECHA DE FIRMA: 24/11/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E
D795669FB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
Juan José Alcalde Saugar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24ECD141DFCC06B4BBC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Por parte del Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales se procedió a realizar el requerimiento anterior al licitador vía correo electrónico conforme figura acreditado en el expediente, así como a través de sendas llamadas telefónicas, viniéndose a constatar que existía un desconocimiento por parte de este de la exigencia de esta obligación para poder licitar en el presente procedimiento de contratación.

Visto lo anterior, la Junta de Contratación acuerda:

PRIMERO.- Excluir del presente procedimiento de contratación al licitador **REPUESTOS LISBOA 2015, S.L. (B45849452)**, al quedar acreditado la falta de capacidad para contratar, a tenor de lo dispuesto en el Art. 159.4.a) de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Como quiera que se constata que el segundo clasificado, **“Suministros para la automoción Domínguez, S.L.L.” (B45493319)**, igualmente no se encuentra inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Sector Público (ROLECE); requerir al referido licitador a fin de que aporte la siguiente documentación en un plazo máximo de tres (3) días hábiles:

- Certificado acreditativo de que la empresa está inscrita en el Registro Oficial de licitadores y empresas clasificadas del Sector Público (ROLECE); o bien haber presentado solicitud de inscripción en dicho registro siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas.
- En este último caso, la acreditación deberá realizarse mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

Previa declaración de urgencia, por unanimidad de los asistentes se procede a tratar los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día.

14.1- ASUNTO DE URGENCIA.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME AMPLIATORIO EMITIDO POR LA ASESORÍA JURÍDICA EN RELACIÓN A LA EXISTENCIA DE ERROR EN EL MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico de “REHABILITACION DE FIRMES Y PAVIMENTOS EN EL EJE ZOCODOVER –AYUNTAMIENTO-REYES CATOLICOS: C/ CALVARIO – DESCALZOS FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION UE” . (OBRAS 14/23).

ÚLTIMO TRÁMITE: Acta Junta de Contratación 25 de octubre de 2023 de dar cuenta de la puntuación obtenida por los licitadores en los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, y de apertura del sobre B (propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos).

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe emitido por la Asesoría Jurídica en relación con el asunto de que se deja hecha referencia en el epígrafe ampliatorio del anterior, siendo

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

FECHA DE FIRMA:
24/11/2023
24/11/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefa de Sección de Contratación
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
Juan José Alcalde Saugar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24ECD141DFCC06B4BBC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

dicho informe el que figura como **ANEXO II** al presente acta, como parte integrante de la misma.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a dar cuenta del contenido del informe jurídico referenciado.

La Sra. Gómez Díaz manifiesta su conformidad con la valoración del plazo de garantía tomando en consideración la posibilidad de oferta máxima, que supondría 20 puntos para los licitadores que han ofertado el máximo respecto del modelo de proposición económica, por cuanto en ningún caso alteraría el resultado final de la puntuación, dado que la valoración del criterio precio respecto del primer clasificado supera en más de 5 puntos al resto.

El Sr. Interventor General Municipal, considera recomendable por su parte el desistimiento del procedimiento. No obstante, toma conocimiento del informe jurídico emitido sobre la continuidad del trámite del mismo.

Visto lo anterior, se constata previamente la no existencia de ofertas incursas en temeridad por resultar anormales o desproporcionadas en aplicación de lo previsto en el Art. 85 del RGLCAP-a la vista de la apertura y lectura realizada de las mismas el pasado día 25 de octubre de 2023-, por lo que no existen proposiciones rechazadas.

Seguidamente, la Junta de Contratación procede a:

PRIMERO.- EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA, hasta 35 puntos	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA, hasta 20 puntos	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, hasta 15 puntos	CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO LABORAL, hasta 10 puntos
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (B45259868)	26,27 puntos	15,00 puntos	15,00 puntos	10,00 puntos
INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L. (B40250672)	4,04 puntos	15,00 puntos	15,00 puntos	10,00 puntos
GOSADEx SL	25,42	15,00 puntos	15,00 puntos	10,00 puntos

HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
FECHA DE FIRMA: 24/11/2023
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
NOMBRE: MARIA JESÚS GONZALEZ MARTÍN
Juan José Alcalde Saugar
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24ECD141DFCC06B4BBC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

(B45351533)	puntos			
SERANCO S.A.U. (A79189940)	15,61 puntos	15,00 puntos	15,00 puntos	10,00 puntos
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. (A45007515)	35,00 puntos	20,00 puntos	15,00 puntos	10,00 puntos
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, SL (B45619103)	30,49 puntos	15,00 puntos	15,00 puntos	10,00 puntos
UTE URVIOS – ARDOSAN (B92333004)	17,17 puntos	20,00 puntos	15,00 puntos	10,00 puntos
CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA, S.L (B45730140)	0,00 puntos	15,00 puntos	15,00 puntos	0,00 puntos

SEGUNDO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. (A45007515)	19,69 puntos	80,00 puntos	99,69 puntos
2	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, SL (B45619103)	16,88 puntos	70,49 puntos	87,37 puntos
3	GOSADDEX SL (B45351533)	16,88 puntos	65,42 puntos	82,30 puntos
4	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (B45259868)	15,94 puntos	66,27 puntos	82,21 puntos
5	UTE URVIOS – ARDOSAN (B92333004)	16,57 puntos	62,17 puntos	78,74 puntos
6	SERANCO S.A.U. (A79189940)	18,75 puntos	55,61 puntos	74,36 puntos

HASH DEL CERTIFICADO:
 90D76888BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E
 D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

FECHA DE FIRMA:
 24/11/2023
 D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

NOMBRE:
 MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
 Juan José Alcalde Saugar

FUENTE DE TRABAJO:
 Jefe de Sección de Contratación
 Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24ECD141DFCC06B4BBC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

7	INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L. (B40250672)	19,38 puntos	44,04 puntos	63,42 puntos
8	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA, S.L (B45730140)	10,31 puntos	30,00 puntos	40,31 puntos

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la mejor oferta, la suscrita por CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. (A45007515), en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. (A45007515)
- **Precio de adjudicación:** 1.188.529,78 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 982.256,02 €.
 - IVA (21 %): 206.273,76 €.
 - Total: 1.188.529,78 €.
- **Duración del contrato:** SEIS (6) meses, debiéndose formalizar el acta de comprobación de replanteo en el plazo máximo de un (1) mes desde la formalización del contrato.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
 - Ampliación del plazo de garantía (sobre el mínimo de un año establecido en el Pliego): 4 años adicionales (total plazo de garantía): cinco (5) años.
 - Aseguramiento de la calidad: 3,0% del porcentaje del P.E.M.
 - Contratación de personas con dificultades de acceso al mercado laboral: Dos (2) personas.

CUARTO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

QUINTO.- REQUERIR al primer clasificado, CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. (A45007515), a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 49.112,80 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
2. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
3. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará

HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69E9F75E38B47BF50E
 D795669FFB28DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
 FECHA DE FIRMA: 24/11/2023
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación
 Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
 NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
 Juan José Alcalde Saugar
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24ECD141DFCC06B4BBC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.

4. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

5. Acreditación de contar con un arqueólogo durante la ejecución de las obras, con integración en la empresa, o en su caso subcontratación, conforme se establece en el apartado 21 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP.

6. En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

7.- Los siguientes documentos, sin los cuales no podrá formalizarse el contrato, todo ello de conformidad con la normativa que rige los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) (fondos NEXT GENERATION EU):

7.1.- ANEXO I- PRTR - DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

7.2.- ANEXO 2- PRTR - Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).

7.3.- ANEXO 3-PRTR - Declaración responsable de adhesión al Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Toledo, relacionado con los sistemas de información, gestión y control del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

7.4.- ANEXO 4-PRTR - Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).

7.5.- ANEXO 5-PRTR- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE DATOS BÁSICOS DEL CONTRATISTA/SUBCONTRATISTA Y DE LA PERSONA TITULAR REAL DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

7.6.- Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación, la cual debe estar relacionada con el objeto del contrato.

En este momento se ausenta de la sesión, la Sra. Gómez Díaz.

14.2- ASUNTO DE URGENCIA.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME AMPLIATORIO EMITIDO POR LA ASESORÍA JURÍDICA EN RELACIÓN A LA EXISTENCIA DE ERROR EN EL MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico de



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

“REHABILITACION DE FIRMES Y PAVIMENTOS EN C/ SILLERIA, PLAZA S. NICOLAS Y C/ ALFILERITOS FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION UE” .(OBRAS 15/23).

ÚLTIMO TRÁMITE: Acta Junta de Contratación 25 de octubre de 2023 de dar cuenta de la puntuación obtenida por los licitadores en los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, y de apertura del sobre B (propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos).

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe emitido por la Asesoría Jurídica en relación con el asunto de que se deja hecha referencia en el epígrafe ampliatorio del anterior, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO II** al presente acta, como parte integrante de la misma.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a dar cuenta del contenido del informe jurídico referenciado.

El Sr. Interventor General Municipal, considera recomendable el desistimiento del procedimiento. No obstante, toma conocimiento del informe jurídico emitido sobre la continuidad del trámite del mismo.

Visto lo anterior, se constata previamente la no existencia de ofertas incursas en temeridad por resultar anormales o desproporcionadas en aplicación de lo previsto en el Art. 85 del RGLCAP-a la vista de la apertura y lectura realizada de las mismas el pasado día 25 de octubre de 2023-, por lo que no existen proposiciones rechazadas.

Seguidamente, la Junta de Contratación procede a:

PRIMERO.- EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA, hasta 35 puntos	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA, hasta 20 puntos	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, hasta 15 puntos	CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO LABORAL, hasta 10 puntos
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (B45259868)	14,43 puntos	15,00 puntos	15,00 puntos	10,00 puntos
GOSADEX SL (B45351533)	35,00 puntos	15,00 puntos	15,00 puntos	10,00 puntos

HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
 D795669FB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
 FECHA DE FIRMA: 24/11/2023
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación
 Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
 NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTÍN
 Juan José Alcalde Saugar
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24ECD141DFCC06B4BBC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

SERANCO S.A.U. (A79189940)	16,20 puntos	15,00 puntos	15,00 puntos	10,00 puntos
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. (A45007515)	10,07 puntos	20,00 puntos	15,00 puntos	10,00 puntos
UTE URVIOS – ARDOSAN (B92333004)	28,95 puntos	20,00 puntos	15,00 puntos	10,00 puntos
CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA, S.L (B45730140)	0,00 puntos	15,00 puntos	15,00 puntos	0,00 puntos

SEGUNDO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	UTE URVIOS – ARDOSAN (B92333004)	16,57 puntos	73,95 puntos	90,52 puntos
2	GOSADEx SL (B45351533)	11,25 puntos	75,00 puntos	86,25 puntos
3	SERANCO S.A.U. (A79189940)	18,75 puntos	56,20 puntos	74,95 puntos
4	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. (A45007515)	19,69 puntos	55,07 puntos	74,76 puntos
5	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (B45259868)	15,94 puntos	54,43 puntos	70,37 puntos
6	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA, S.L (B45730140)	10,31 puntos	30,00 puntos	40,31 puntos

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la mejor oferta, la suscrita por UTE URVIOS – ARDOSAN, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** UTE URVIOS – ARDOSAN

HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E
 D795669FB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
 FECHA DE FIRMA: 24/11/2023
 24/11/2023

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación
 Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
 Juan José Alcalde Saugar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24ECD141DFCC06B4BBC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- **Precio de adjudicación:** 974.230,29 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 805.149,00 €.
 - IVA (21 %): 169.081,29 €.
 - Total: 974.230,29 €
- **Duración del contrato:** SEIS (6) meses, debiéndose formalizar el acta de comprobación de replanteo en el plazo máximo de un (1) mes desde la formalización del contrato.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
 - Ampliación del plazo de garantía (sobre el mínimo de un año establecido en el Pliego): 4 años adicionales (total plazo de garantía): cinco (5) años.
 - Aseguramiento de la calidad: 3,0% del porcentaje del P.E.M.
 - Contratación de personas con dificultades de acceso al mercado laboral: Dos (2) personas.
- Asimismo, el adjudicatario deberá presentar, con carácter previo a la formalización del contrato, escritura de constitución de la U.T.E., así como el C.I.F. asignado a la misma.

CUARTO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que las dos empresas tiene capacidad para contratar así como que una de ellas, "URVIOS", ostenta la clasificación correspondiente y no están incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que ambas empresas se encuentran al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

QUINTO.- REQUERIR al primer clasificado, UTE URVIOS – ARDOSAN, a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 40.257,45 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

Asimismo, e igualmente dentro del plazo máximo de SIETE (7) días hábiles por parte de cada una de las dos empresas se deberán cumplimentar los siguientes extremos:

1. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
2. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

3. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

4. Acreditación de contar con un arqueólogo durante la ejecución de las obras, con integración en la empresa, o en su caso subcontratación, conforme se establece en el apartado 21 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP.

5.- En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

6.- Los siguientes documentos, sin los cuales no podrá formalizarse el contrato, todo ello de conformidad con la normativa que rige los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) (fondos NEXT GENERATION EU):

6.1.- ANEXO I- PRTR - DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

6.2.- ANEXO 2- PRTR - Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).

6.3.- ANEXO 3-PRTR - Declaración responsable de adhesión al Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Toledo, relacionado con los sistemas de información, gestión y control del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

6.4.- ANEXO 4-PRTR - Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).

6.5.- ANEXO 5-PRTR- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE DATOS BÁSICOS DEL CONTRATISTA/SUBCONTRATISTA Y DE LA PERSONA TITULAR REAL DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

6.6.- Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación, la cual debe estar relacionada con el objeto del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las trece horas y doce minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,

LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Fdo. Juan José Alcalde Saugar.

Fdo. María Jesús González Martín.

NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
Juan José Alcalde Saugar
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24ECD141DFCC06B4BBC
PUESTO DE TRABAJO: Jefa de Sección de Contratación
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
FECHA DE FIRMA: 24/11/2023
24/11/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

ACTA DE LAS DELIBERACIONES Y ACUERDOS DEL COMITÉ DE EXPERTOS ENCARGADO DE LA VALORACIÓN TÉCNICA, CLASIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE 9 CARROZAS Y 7 PASACALLES DE ANIMACIÓN PARA LA CABALGATA DE REYES DE LA CIUDAD DE TOLEDO A CELEBRAR EL 5 DE ENERO DE 2024.

COMITÉ DE EXPERTOS:

- D^a. María Luisa Núñez Pérez, Jefa de Servicio de Recaudación.
- D. Juan Carlos Fernández-Layos De Mier. Director de programas de restauración, formación y empleo.
- D. Raúl Sánchez Martín, Capataz Servicio de Carpintería.
- D. Fernando Payo Sánchez-Garrido, Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Toledo. Técnico Jurista especializado en contratación pública (disposición adicional 2^a.8 LCSP).

En el despacho del Concejal de Festejos del Ayuntamiento de Toledo, siendo las doce horas, del día dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, se reúnen los componentes del Comité de Expertos de la licitación de un contrato administrativo de suministro de alquiler de 9 carrozas (lote 1) y 7 pasacalles de animación (lotes 2 al 8) para la Cabalgata de Reyes Magos de la ciudad de Toledo, a celebrar el día 5 de enero de 2024, al objeto de valorar las propuestas presentadas.

Conforme a lo establecido en los Pliegos que rigen el contrato, los criterios objeto de valoración, correspondientes al LOTE 1, son los siguientes:

A) Criterios dependientes de juicio de valor..... 55 puntos.

A) CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR CARROZAS CABALGATA REYES (LOTE 1).

Siguiendo la ponderación establecida en el pliego de licitación y en el acta de deliberaciones y acuerdos del Comité de Expertos encargado de valorar el procedimiento de licitación (punto 16 del cuadro de características técnicas), reunido el día 18 de octubre de 2023, se procede a realizar la pertinente valoración de la calidad de las propuestas presentadas, conforme a los criterios dependientes de juicio de valor (máximo, 65 puntos):

Una valoración que el Comité de Expertos realiza en relación a las premisas descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación (se adjunta acta):

LOTE 1. Suministro por alquiler de 9 carrozas

- a) Tres carrozas para los Reyes Magos, con luces led y de un tamaño, como mínimo, 10 metros de largo por 4 o 4,5 metros de alto.
- b) Cinco carrozas de temática navideña-infantil de 7 a 8 metros de largo y con un tamaño, como mínimo, de 4 o 4,5 metros de alto.
- c) Las carrozas llevarán generador eléctrico, sonorización con música navideña o infantil, iluminación led y extintores.
- d) Escalera para facilitar el acceso y/o evacuación de las mismas.
- e) El diseño deberá permitir la incorporación de público infantil.
- f) Dispondrán de elementos de seguridad necesarios y homologados para la protección de sus ocupantes, (barandillas), e impedir el acceso a los espacios de las ruedas.

LOTE 2. Funko Pop.

Hinchables 5 metros de altura

6 componentes mínimo

Temática: Super héroes, Piratas, Harry Potter, Playmobil...

Equipo de sonido completo, (generador, vehículo de arrastre o manual...).

LOTE 3. Pasacalles Disney/Pixar.

10 componentes mínimo.

Temática: Temática Disney: La Bella y La Bestia, Cenicienta, Alicia en el País de las Maravillas, Blancanieves, Peter Pan...

Equipo de sonido completo, (generador, vehículo de arrastre o manual...).

LOTE 4. Pasacalles Serie/TV.

10 componentes mínimo.

Temática: Pasacalle con los personajes más conocidos de la televisión, (programas de televisión, series, dibujos animados...).

Equipo de sonido completo, (generador, vehículo de arrastre o manual...).

LOTE 5. Grandes elementos.

Personajes o figuras de animación articulados y de grandes dimensiones.

Equipo de sonido completo, (generador, vehículo de arrastre o manual...).

LOTE 6. Figuras LED.

Mínimo 6 componentes

Pasacalle nocturno en el que diversas figuras como caballos, cisnes, marionetas gigantes pasean y se mueven coreográficamente al son de la música desprendiendo luz gracias a dispositivos LED.

Equipo de sonido completo, (generador, vehículo de arrastre o manual...).

LOTE 7. Temática libre.

Mínimo 8 componentes
Equipo de sonido completo, (generador, vehículo de arrastre o manual...).

LOTE 8. Temática libre.

Mínimo 8 componentes
Equipo de sonido completo, (generador, vehículo de arrastre o manual...).

1.- A la licitación del LOTE 1 “CARROZAS” concurren dos ofertas que corresponden a:

N.º Orden	CIF.	Licitador
1	B86662202	SENDA PRODUCCIONES, S.L., S.L.
2	53270686H	FRANCOIS DIGUARDIA MAROTO.

Desde el punto de vista de **VOLUMETRÍA**, existe mayor proporcionalidad tanto en las carrozas como en los elementos de éstas en las presentadas por Senda Producciones frente a las presentadas por Francois Diguardia. Los elementos que figuran en las carrozas están mejor acabados y organizados en las carrozas presentadas por Senda Producciones que en las carrozas presentadas por Francois Diguardia.

En lo referente a la **ADECUACIÓN DEL COLOR Y DISEÑO A LA TEMÁTICA DE LA CARROZA**, las carrozas de Senda Producciones ofrecen un acabado más vistoso en el tratamiento del color y también de los elementos que forman las carrozas. La relación de las figuras presentadas en las carrozas con la temática que se ofrece se observa más acorde en las carrozas ofrecidas por Senda Producciones que en las carrozas de Francois Diguardia.

En relación a la **ILUMINACIÓN**, se observan algunas zonas de sombra en las carrozas presentadas por Francois Diguardia, mientras que la iluminación es más clara en las presentadas por Senda Producciones destacando mucho su luminosidad.

Por último, en cuanto al **COLORIDO**, las carrozas presentadas por Senda Producciones utilizan colores más vivos, vistosos y llamativos en comparación con las carrozas presentadas por Francois Diguardia. Las carrozas presentadas por Senda

Producciones se muestran más atractivas y espectaculares para el público en comparación de las carrozas de Francois Diguardia.

Teniendo en cuenta todos estos criterios y, tal y como hemos comentado al principio, se considera solicitud ganadora de esta adjudicación Senda Producciones con un total de 55 puntos frente a los 28,12 puntos obtenidos por Francois Diguardia.

La puntuación total obtenida correspondiente a Lote 1 “Carrozas” es:

Licitador	LOTE 1. CARROZAS				
	Volumetría	Adecuación al diseño	Iluminación	Colorido	TOTAL
FRANCOIS DIGUARDIA MAROTO.	7.5	6.56	6.56	7,5	28,12 puntos
SENDA PRODUCCIONES, S.L.	15	15	15	10	55 puntos

Pasan a la siguiente fase “apertura sobre C proposición económica” las dos empresas.

2.- A la licitación del LOTE 2 “PASACALLES MUÑECOS HINCHABLES” concurren dos ofertas que corresponden a:

- SENDA PRODUCCIONES, S.L.
- FRANCOIS DIGUARDIA MAROTO

En el apartado de **VESTUARIO**, los trajes y vestidos de los muñecos hinchables de Senda Producciones muestran un mejor acabado y guardan una aceptable relación con la realidad que simulan. El volumen se considera adecuado para esta actividad. La temática que exponen se relaciona perfectamente con la realidad que simulan como hemos dicho anteriormente. Los complementos se reconocen fácilmente en relación con la temática que muestran. Son figuras muy originales y muy bien presentadas.

En lo referente al apartado de **COREOGRAFÍA**, las figuras de Senda Producciones tienen una puesta en escena y coordinación de los integrantes del pasacalle que se



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

considera acorde a la temática simulada, no considerándose igual para las figuras de Francois Diguardia.

En este LOTE 2, una vez valorados estos dos criterios, la solicitud ganadora corresponde a Senda Producciones con un total de 48,75 puntos frente a los 35,00 puntos que obtiene Francois Diguardia.

La puntuación total obtenida correspondiente a Lote 2 “Pasacalles muñecos hinchables” es:

Licitador	LOTE 2. PASACALLES MUÑECOS HINCHABLES		
	Vestuario	Coreografía	TOTAL
SENDA PRODUCCIONES, S.L.	30	18,75	48,75 puntos.
FRANCOIS DIGUARDIA MAROTO	22.50	12,50	35,00 puntos.

Pasan a la siguiente fase del Lote 2 “apertura sobre C proposición económica” las dos empresas presentadas.

3.- A la licitación del LOTE 3 “PASACALLES DISNEY / PIXAR” concurren tres ofertas que corresponden a:

- TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.
- AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.
- FRANCOIS DIGUARDIA MAROTO
- En el apartado de **VESTUARIO**, el pasacalle ofrecido por Airland ofrece una mayor espectacularidad que los ofrecidos por Tiempo Libre y Francois Diguardia. La calidad de los trajes y vestidos destacan por su color, acabado y semejanza con la realidad simulada. La relación del vestuario de las figuras con la temática es similar a lo que se pretende simular. Los colores son acordes a la temática y muy vistosos.
- En lo referente al apartado de **COREOGRAFÍA**, la puesta en escena y coordinación de los integrantes del pasacalle de Airland, está muy en sintonía con lo que se pretende imitar y destacan respecto a los otros dos solicitantes. Es un pasacalle que destaca por su puesta en escena y vistosidad.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

- En este LOTE 3, una vez valorados estos dos criterios, la solicitud ganadora corresponde a Airland con un total de 48,75 puntos frente a los 35 puntos que obtienen Tiempo Libre y Francois Diguardia.

La puntuación total obtenida correspondiente a Lote 3 “Pasacalles Disney / Pixar” es:

Licitador	LOTE 3. PASACALLE DISNEY / PIXAR		
	Vestuario	Coreografía	TOTAL
TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.	22,50	12.50	35 <i>puntos.</i>
AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.	30	18.75	48,75 <i>puntos</i>
FRANCOIS DIGUARDIA MAROTO	22,50	12.50	35 <i>puntos.</i>

Pasan a la siguiente fase “apertura sobre C proposición económica” las tres empresas.

4.- A la licitación del LOTE 4 “TV / SERIE” concurren tres ofertas que corresponden a:

- TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.
- AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.
- FRANCOIS DIGUARDIA MAROTO.

En el apartado de **VESTUARIO**, la calidad de los trajes y vestidos de Airland destaca respecto a las otras dos opciones por su colorido, vistosidad y sobre todo por su acabado. La relación de las figuras ofrecidas con la realidad que se pretende simular es similar. Los colores de las figuras y complementos son muy vistosos. La temática se muestra muy original y creativa y similar a la realidad que se pretende simular como hemos mencionado anteriormente. En general, el pasacalle ofrecido por Airland destaca respecto a los otros dos pasacalles ofrecidos, por la temática, colores vistosos y vivos y gran acabado de las figuras.

En lo referente al apartado de **COREOGRAFÍA**, con el acabado y vistosidad de las figuras, la puesta en escena y coordinación de los integrantes del pasacalle de Airland destaca respecto a los otros dos pasacalles ofertados.

En este LOTE 4, una vez valorados estos dos criterios, la solicitud ganadora corresponde a Airland con un total de 48,75 puntos frente a los 33,75 puntos que obtiene Tiempo Libre y los 33,75 puntos que obtiene Francois Diguardia.

La puntuación total obtenida correspondiente a Lote 4 “TV /SERIE” es:

Licitador	LOTE 4. TV / SERIE		
	Vestuario	Coreografía	TOTAL
TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.	15	18,75	33,75 puntos.
AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.	30	18,75	48,75 puntos
FRANCOIS DIGUARDIA MAROTO	15	18,75	33,75 puntos

Pasan a la siguiente fase “apertura sobre C proposición económica” las tres empresas

5.- A la licitación del LOTE 5 “GRANDES ELEMENTOS” concurren tres ofertas que corresponden a:

- TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.
- AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.
- FRANCOIS DIGUARDIA MAROTO

Se considera nula la participación de Tiempo Libre en este Lote 5, por no presentar muñecos articulados.

En el apartado de **VESTUARIO**, los trajes y vestidos de Airland tienen más calidad y mejor acabado que los ofrecidos por Francois Diguardia. El volumen de las figuras de Airland y la coherencia con la temática es similar a la realidad que se pretende simular. Las figuras son originales y los colores que presentan son muy

vivos. En general, el pasacalle ofrecido por Airland destaca por su relación con la temática, volumen de las figuras y el colorido vistoso.

En lo referente al apartado de **COREOGRAFÍA**, la puesta en escena y coordinación de los integrantes del pasacalle de Airland destaca y es más llamativa en comparación con la puesta en escena del pasacalle de Francois Diguardia.

En este LOTE 5, como dijimos al principio, Tiempo Libre obtiene una puntuación de 0 puntos. La solicitud ganadora corresponde a Airland con un total de 41,25 puntos frente a los 33,75 puntos que obtiene Francois Diguardia.

La puntuación total obtenida correspondiente a Lote 5 “Grandes Elementos” es:

Licitador	LOTE 5. GRANDES ELEMENTOS		
	Vestuario	Coreografía	TOTAL
TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.	0	0	0 puntos.
AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.	22,50	18,75	41,25 puntos.
FRANCOIS DIGUARDIA MAROTO	15,00	18,75	33,75 puntos.

Pasan a la siguiente fase “apertura sobre C proposición económica” las dos empresas: **AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L. Y FRANCOIS DIGUARDIA MAROTO. NO PASA Tiempo Libre 2.0 SL**

6.- A la licitación del LOTE 6 “FIGURAS LED” concurren tres ofertas que corresponden a:

- TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.
- AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.
- FRANCOIS DIGUARDIA MAROTO

En el apartado de **VESTUARIO**, Airland ofrece una mayor calidad y acabado en los trajes y vestidos respecto a Tiempo Libre y Francois Diguardia. La temática está en sintonía con lo representado. Las figuras destacan por su volumen y luminosidad.

En lo referente al apartado de **COREOGRAFÍA**, La luminosidad que las figuras de Airland ofrecen así como su volumen y tamaño hacen que la puesta en escena y



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

coordinación de los integrantes del pasacalle sea muy llamativa respecto a Tiempo Libre y Francois Diguardia.

En este LOTE 6, una vez valorados estos dos criterios, la solicitud ganadora corresponde a Airland con un total de 55 puntos frente a los 33,75 puntos que obtiene Tiempo Libre y los 33.75 puntos que obtiene Francois Diguardia.

La puntuación total obtenida correspondiente a Lote 6 “Figuras Led” es:

Licitador	LOTE 6. FIGURAS LED		
	Vestuario	Coreografía	TOTAL
TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.	15	18,75	33,75 puntos.
AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.	30	25	55 puntos.
FRANCOIS DIGUARDIA MAROTO	15	18,75	33,75 puntos.

Pasan a la siguiente fase “apertura sobre C proposición económica” las tres empresas.

7.- A la licitación del LOTE 7 “TEMÁTICA LIBRE” concurren tres ofertas que corresponden a:

- TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.
- AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.
- FRANCOIS DIGUARDIA MAROTO

En el apartado de **VESTUARIO**, el acabado de los trajes, la calidad de éstos, el diseño y la luminosidad que ofrece el pasacalle de Airland destaca respecto a Tiempo Libre y Francois Diguardia. A simple vista son más vistosos. Los complementos van acordes con la temática propuesta y tienen un volumen adecuado. El pasacalle destaca del resto por su originalidad y creatividad.

En lo referente al apartado de **COREOGRAFÍA**, la luminosidad y originalidad que ofrece el pasacalle de Airland destaca sobre el resto y hace que la puesta en escena

sea más llamativa. Ofrece una imagen más coherente y en sintonía con la temática propuesta.

En este LOTE 7, una vez valorados estos dos criterios, la solicitud ganadora corresponde a Airland con un total de 48.75 puntos frente a los 33,75 puntos que obtiene Tiempo Libre y Francois Diguardia.

La puntuación total obtenida correspondiente a Lote 7 “Temática Libre” es:

Licitador	LOTE 7. TEMÁTICA LIBRE		
	Vestuario	Coreografía	TOTAL
TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.	15	18,75	33,75 puntos.
AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.	30	18.75	48.75 puntos.
FRANCOIS DIGUARDIA MAROTO	15	18,75	33,75 puntos.

Pasan a la siguiente fase “apertura sobre C proposición económica” las tres empresas.

8.- A la licitación del LOTE 8 “TEMÁTICA LIBRE” concurren dos ofertas que corresponden a:

- TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.
- FRANCOIS DIGUARDIA MAROTO.
- La valoración de los dos criterios para ambos solicitantes, **VESTUARIO Y COREOGRAFÍA**, es considerada insuficiente. Por tanto, como ninguna de las dos solicitudes obtiene una puntuación mínima para acceder a la siguiente fase, este pasacalle no sale adelante. Por consiguiente, procede la declaración de desierto de este lote

La puntuación total obtenida correspondiente a Lote 8 “Temática Libre” es:

Licitador	LOTE 8. TEMÁTICA LIBRE		
	Vestuario	Coreografía	TOTAL
TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.	7.5	6.25	13.75 puntos
FRANCOIS DIGUARDIA MAROTO	7.5	6.25	13.75 puntos

Las dos ofertas presentadas **NO** superan el umbral mínimo establecido (28 puntos), por lo que no procede la apertura del sobre C, según lo establecido en los Pliegos, por lo que **se propone declarar desierto el Lote nº 8.**

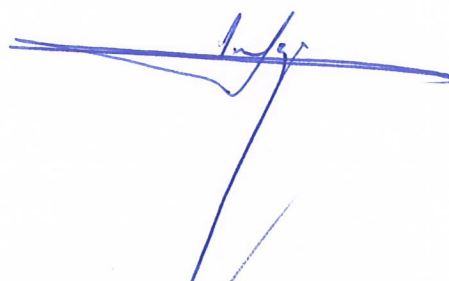
Se decide elevar el presente acuerdo a la mesa de contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y quince minutos.

D^a. María Luisa Núñez Pérez.



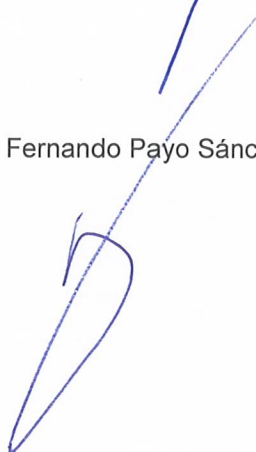
D. Juan Carlos Fernández de Mier.



D. Raúl Sánchez Martín.



D. Fernando Payo Sánchez-Garrido.





SECRETARIA GENERAL

Informe jurídico.

ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL INFORME SOBRE DISCREPANCIAS SURGIDAS EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PRTR_NEXT_GENERATIONEU - PRTR_NEXT_GENERATIONEU - REHABILITACION DE FIRME Y PAVIMENTOS EN C/ SILLERIA, PLAZA DE S. NICOLAS- C/ALFILERITOS y PRTR_NEXT_GENERATIONEU - REHABILITACIÓN DE FIRMES Y PAVIMENTOS EJE ZOCODOVER - AYUNTAMIENTO - RRCC C CALVARIO – DESCALZOS.

INFORME JURÍDICO

En fecha 31 de octubre de 2023, por esta Secretaría General se emite el siguiente Informe Jurídico:

“Por la Unidad Gestora de Contratación, se solicita informe jurídico en relación al siguiente asunto:

En fecha 21 de septiembre de 2023, se publican en la Plataforma de Contratación del Sector Público sendos anuncios de licitación, relativos a los procedimientos de contratación PRTR_NEXT_GENERATIONEU - PRTR_NEXT_GENERATIONEU - REHABILITACION DE FIRME Y PAVIMENTOS EN C/ SILLERIA, PLAZA DE S. NICOLAS- C/ALFILERITOS y PRTR_NEXT_GENERATIONEU - REHABILITACIÓN DE FIRMES Y PAVIMENTOS EJE ZOCODOVER - AYUNTAMIENTO - RRCC C CALVARIO - DESCALZOS, financiados ambos con fondos europeos Next-Generation.

En uno de los documentos contractuales existe una confusión, inadvertida por los servicios municipales, consistente en que el cuadro de características del pliego de condiciones administrativas particulares prevé, como uno de los criterios de adjudicación valorable mediante fórmulas matemáticas, un aumento del plazo de garantía de hasta 4 años (20 puntos), mientras que en el Anexo I (Modelo de proposición económica) únicamente se preveían tres casillas: 1 año adicional, 2 años adicionales y 3 años adicionales.

En fecha 26 de octubre de 2023 se celebra sesión de la Junta de Contratación en la que, para ambos procedimientos, se procede a dar cuenta de las puntuaciones obtenidas por los licitadores en la fase de valoración de criterios de juicio de valor y a la apertura de las ofertas económicas de los licitadores, resultando que, en el primero de ellos (Obras 14), de las ocho ofertas presentadas, dos de ellas ofertan cuatro años, mientras que las otras seis ofertan tres años. En el segundo procedimiento (Obras 15), de las seis ofertas presentadas, dos ofertan cuatro años, mientras que cuatro ofertan tres años.



Se valora así la posibilidad jurídica de continuar con el procedimiento o, por el contrario, si procede desistir de ambos procedimientos. Entrando al fondo del asunto, cabe realizar las siguientes consideraciones:

En primer lugar, los Pliegos conforman la Ley del contrato y vinculan a los licitadores que concurren a la licitación aceptando su contenido, de modo que una vez aprobados y no habiendo sido impugnados, los pliegos no podrán ser modificados. Durante el procedimiento de licitación, ninguno de los licitadores elevó solicitud de aclaración al órgano de contratación al respecto, sino que presentaron directamente la oferta, lo que supone que, de la lectura y estudio de los pliegos por los licitadores, éstos comprendieron y aceptaron su contenido, ya que la presentación de la oferta presupone la conformidad sin excepciones del licitador con el contenido de los pliegos. De hecho, se elevaron por algunos de los licitadores solicitudes de aclaración de otros asuntos distintos del anterior, las cuales fueron respondidas por el órgano de contratación. En caso de que hubieran surgido dudas en este sentido por parte de los licitadores, hubiera sido lógico que, por cualquiera de ellos, se hubiera planteado la solicitud de aclaración al respecto ante el órgano de contratación, durante el plazo previsto en el propio pliego a tales efectos, según el procedimiento específico que regula el artículo 138.3 LCSP (“Información a los interesados”), como, de hecho, sí hicieron en relación a otros aspectos de la licitación.

Ninguno de los licitadores planteó consulta en tal sentido en el plazo previsto y a través del procedimiento articulado al efecto en el propio Pliego y en la LCSP, por lo que, partiendo de la base que todos los licitadores tienen el deber de proceder y asumiendo que, en efecto, todos ellos procedieron a realizar una adecuada lectura a fondo y estudio de los pliegos con carácter previo a la presentación de la oferta, ello nos debe llevar a la conclusión de que todos ellos eran conocedores de que el plazo máximo de garantía adicional ofertable era de cuatro años, según el Pliego, habiendo decidido tres de ellos ofertar tres en vez de cuatro. Alcanzar una conclusión contraria a ésta nos induciría a pensar que los licitadores que ofertaron tres pero que hubiesen querido, hipotéticamente, ofertar cuatro, ni tan siquiera se hubieran leído detenidamente los criterios de adjudicación que establece el Pliego, ya que, de haberlo hecho, hubieran elevado en tiempo y forma la correspondiente solicitud de aclaración al órgano de contratación o, en su defecto, hubieran ofertado directamente cuatro años de garantía adicional, como sí hicieron varios de los licitadores concurrentes.

A tales efectos, el Modelo de Proposición Económica tiene un carácter orientativo con respecto a lo establecido por los Pliegos, los cuales sí constituyen la auténtica Ley del contrato, como ha reiterado en múltiples ocasiones la jurisprudencia, y la inclusión en el expediente de contratación de un Modelo de Proposición Económica no exonera a los licitadores de la obligación de tener que estudiarse detenidamente los Pliegos que van a regir la contratación, ni de la obligación de efectuar una oferta acorde a los criterios de adjudicación contenidos en éstos.



En este sentido, el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, establece lo siguiente: “Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara **sustancialmente** el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada. Por el contrario, **el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición**”. De lo que se deduce, a sensu contrario, que la literalidad del modelo de proposición económica puede ser modificada por el licitador siempre que dicho cambio no altere su sentido, ni implique un cambio sustancial (ej. En vez de ofertar plazo de garantía, oferte otros criterios), o, como en este caso, cuando sea efectuado para ajustar la oferta a lo exigido por el Pliego, sin alterar el sentido del mismo. El error podía ser fácilmente subsanado de manera inequívoca con la documentación presentada por el órgano de contratación, ya que el Pliego establecía de forma clara los criterios de adjudicación, debiendo únicamente el licitador indicar en su proposición la oferta que deseaba realizar y, en caso de desear ofertar cuatro años de garantía adicional, haberlo indicado, como sí hicieron varios de los licitadores.

En el caso que nos ocupa, ninguna de las ofertas puede ser considerada inválida o irregular, al cumplir todas ellas con lo exigido en el Pliego, por lo que, por parte de esta Secretaría General, se considera que se carece de base legal para proceder al desistimiento en ambos procedimientos, ya que, como ha establecido la doctrina (ej. Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón -Acuerdo nº 11/2014- como el de Andalucía -Resolución nº 59/2015), no se puede admitir el desistimiento si éste no se refiere a vicios de nulidad de pleno derecho.

En base a los principios de igualdad y concurrencia (ya que todos los licitadores tuvieron idéntico acceso al Pliego regulador de los criterios de adjudicación –que todos tenían obligación de estudiar con carácter previo a la presentación de la oferta-; idéntica posibilidad de solicitar aclaraciones ante el órgano de contratación ante cualquier duda surgida de la lectura de la documentación –como de hecho hicieron, en relación a otros asuntos surgidos en ambos procedimientos de licitación-; e idéntica posibilidad de ofertar directamente cuatro años de garantía, como efectivamente hicieron dos de ellos); y en virtud de los principios de proporcionalidad, economía procesal y conservación de los actos administrativos, se considera, a juicio del que informa, que procede la continuación del procedimiento de licitación, respetando las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores, según su tenor literal.

Es todo cuanto hay que informar.”



Por parte del Presidente de la Mesa de Contratación y Concejal de Hacienda, se solicita ampliación del informe transcrito, sobre las discrepancias surgidas En Procedimientos De Contratación Prtr_Next_Generationeu - Prtr_Next_Generationeu - Rehabilitacion De Firme Y Pavimentos En C/ Silleria, Plaza De S. Nicolas- C/Alfileritos Y Prtr_Next_Generationeu - Rehabilitación De Firmes Y Pavimentos Eje Zocodover - Ayuntamiento - Rrcc C Calvario – Descalzos.

En primer lugar, y manteniendo la totalidad de los argumentos expuestos en el mismo, se especifica que cualquier discordancia entre el PCAP y el resto de la documentación, como ocurre en el presente caso, en el que existe discrepancia entre el modelo de Proposición Económica y el PCAP, debe prevalecer lo dispuesto en el PCAP, tal como viene expresamente recogido en la Cláusula 2.2 del propio PCAP. El modelo de Proposición Económica, constituye un anexo a la documentación obrante en el expediente, no siendo parte del PCAP propiamente dicho, y que como su propio nombre indica se trata de un modelo, pudiendo ser modificado por los licitadores, como se argumenta en el informe previamente transcrito.

En segundo lugar, resaltar que en la Resolución 63/2021, de 12 de mayo, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, entre otros, en los que se aborda un caso similar al actual, indica lo siguiente: *“admitiendo cualquiera de los valores introducidos en cifra o letra por el citado licitador, la oferta seguirá siendo en todos los casos, tanto cualitativa como cuantitativamente, la mejor valorada (en dicho criterio y en la puntuación final obtenida) y siendo la más beneficiosa para el Ayuntamiento [...]”*. Dicha aseveración, unido al principio de proporcionalidad recogido en la Jurisprudencia comunitaria, concretamente, en el asunto TJUE 668/15 de 17 de noviembre de 2017, en el que se indica que *“esta exige que los actos de las instituciones no rebasen los límites de lo que resulta apropiado y necesario para el logro de los objetivos perseguido , entendiéndose que, cuando se ofrezca una elección entre varias medidas adecuadas, debe recurrirse a la menos onerosa, y que las desventajas ocasionadas no deben ser desproporcionadas, habida cuenta de los objetivos perseguidos [...]”*.

Por todo lo anteriormente expuesto, se reitera el criterio de esta Secretaría de que en apartado de la valoración de la garantía, se debe valorar con 20 puntos al que oferte cuatro años de ampliación y con 15 al que oferte tres años de ampliación, debiéndose por tanto mantener la literalidad de las ofertas tal y como se presentaron.

Toledo, a fecha de la firma

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Fdo. Jerónimo Martínez García.



INFORME RELATIVO A LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO PARA EL AÑO 2024, EXPEDIENTE SUMINISTRO 18/23

En relación con el procedimiento de referencia se han presentado los siguientes licitadores:

- ENDESA ENERGÍA SAU
- GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A
- IBERDROLA CLIENTES SAU

El PPT establece que los licitadores presentarán precios unitarios del término de energía para cada tarifa y periodo sin incluir el IVA, tarifas de acceso y el impuesto eléctrico, facilitándose una tabla en el PPT que servirá de base para el cálculo de la oferta más ventajosa de forma global.

A partir de las proposiciones económicas de los licitadores se ha completado la tabla modelo con los precios unitarios ofertados por cada uno de ellos, presentándose a continuación:



LICITADOR Nº1, ENDESA ENERGÍA SAU:

Agrupación		Previsión promedio energía activa (kWh año)								TÉRMINO DE ENERGÍA OFERTA LICITADOR € / kWh SIN IENI IVA CON 6 DECIMALES					
Número de CUPS por Tarifa	Tipo Tarifa	T1	T2	T3	T4	T5	T6	TOTALES KWH AÑO	T1	T2	T3	T4	T5	T6	€ AÑO
212,00	2.0.TD	873.204,34	233.489,31	2.586.782,00				3.693.476,00	0,189916	0,176595	0,166579				637.972,08
95,00	3.0.TD	920.327,49	2.385.835,12	1.339.512,71	290.957,91	696.546,62	559.653,85	6.192.834,00	0,197379	0,188643	0,178007	0,170680	0,153270	0,166203	1.119.603,60
7,00	6.1.TD	51.889,26	228.801,39	147.452,75	98.117,80	40.496,50	93.986,20	660.744,00	0,179503	0,169840	0,163054	0,156256	0,137317	0,151179	107.317,76
0,00	6.2. TD							0,00							
0,00	6.3. TD							0,00							
0,00	6.4. TD							0,00							
0,00	3.0. TDVE							0,00							
0,00	6.1. TDVE							0,00							
314,00	TOTALES	1.845.421,08	2.848.125,81	4.073.747,46	389.075,71	737.043,12	653.640,05	10.547.054,00							1.864.893,43

LICITADOR Nº2, ENDESA ENERGÍA SAU:

Agrupación		Previsión promedio energía activa (kWh año)								TÉRMINO DE ENERGÍA OFERTA LICITADOR € / kWh SIN IENI IVA CON 6 DECIMALES					
Número de CUPS por Tarifa	Tipo Tarifa	T1	T2	T3	T4	T5	T6	TOTALES KWH AÑO	T1	T2	T3	T4	T5	T6	€ AÑO
212,00	2.0.TD	873.204,34	233.489,31	2.586.782,00				3.693.476,00	0,210959	0,193424	0,170219				669.692,20
95,00	3.0.TD	920.327,49	2.385.835,12	1.339.512,71	290.957,91	696.546,62	559.653,85	6.192.834,00	0,212394	0,197924	0,200257	0,201465	0,181661	0,172239	1.217.480,27
7,00	6.1.TD	51.889,26	228.801,39	147.452,75	98.117,80	40.496,50	93.986,20	660.744,00	0,194695	0,178260	0,182997	0,185616	0,166480	0,153968	117.297,08
0,00	6.2. TD							0,00							
0,00	6.3. TD							0,00							
0,00	6.4. TD							0,00							
0,00	3.0. TDVE							0,00							
0,00	6.1. TDVE							0,00							
314,00	TOTALES	1.845.421,08	2.848.125,81	4.073.747,46	389.075,71	737.043,12	653.640,05	10.547.054,00							2.004.469,55



LICITADOR Nº3, IBERDROLA CLIENTES SAU:

Agrupación		Previsión promedio energía activa (kWh año)							TÉRMINO DE ENERGÍA OFERTA LICITADOR € / kWh SIN IE NI IVA CON 6 DECIMALES						
Número de CUPS por Tarifa	Tipo Tarifa	T1	T2	T3	T4	T5	T6	TOTALES KWH AÑO	T1	T2	T3	T4	T5	T6	€ AÑO
212,00	2.0.TD	873.204,34	233.489,31	2.586.782,00				3.693.476,00	0,202517	0,186724	0,173664				669.667,69
95,00	3.0.TD	920.327,49	2.385.835,12	1.339.512,71	290.957,91	696.546,62	559.653,85	6.192.834,00	0,208805	0,199304	0,190145	0,184342	0,169444	0,173520	1.191.149,65
7,00	6.1.TD	51.889,26	228.801,39	147.452,75	98.117,80	40.496,50	93.986,20	660.744,00	0,186091	0,180166	0,173343	0,167804	0,152924	0,159319	114.069,49
0,00	6.2. TD							0,00							
0,00	6.3. TD							0,00							
0,00	6.4. TD							0,00							
0,00	3.0. TDVE							0,00							
0,00	6.1. TDVE							0,00							
314,00	TOTALES	1.845.421,08	2.848.125,81	4.073.747,46	389.075,71	737.043,12	653.640,05	10.547.054,00							1.974.886,83

A la vista de lo anterior, y de que no existen ofertas incursas en temeridad por resultar anormales o desproporcionadas, se realiza la siguiente clasificación de los licitadores:

Nº ORDEN	EMPRESA
1	ENDESA ENERGÍA SAU
2	IBERDROLA CLIENTES SAU
3	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA

Firmado digitalmente



ASUNTO: INFORME PROPUESTA DE VALORACIÓN MATEMÁTICA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO PARA EL SUMINISTRO DE LAS CARROZAS DE LA CABALGATA DE REYES Y 7 PASACALLES DE ACOMPAÑAMIENTO DE LAS MISMAS

Con fecha 9 de noviembre de 2023 se recibió, en la Concejalía de Festejos, el acta de la Junta de Contratación, por la que se remite el expediente a fin de valorar los distintos criterios matemáticos establecidos en los Pliegos que rigen este contrato.

Se detecta error material en el nombre de uno de los licitadores del lote 2 en la valoración de los juicios de valor. Quedando subsanados de la siguiente forma:

Donde dice Francois Diguardia Maroto debe aparecer Tiempo Libre 2.0, SL empresa que realmente licitó a ese lote.

Conforme a lo establecido en los pliegos todos los lotes se rigen por la misma fórmula matemática y el mismo número de puntos de criterios objetivos:

“Conforme a lo establecido en los Pliegos que rigen el contrato, los criterios objeto de valoración son los siguientes:

B) Criterios objetivos/matemáticos.....45 puntos.

B) CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

Para la evaluación de este apartado se tienen en cuenta los criterios establecidos en los pliegos que corresponden a los conceptos siguientes:

B.1).- El precio, hasta un máximo de 45 **puntos**. La valoración de las ofertas se efectuará otorgando 0 puntos a la proposición que no oferte baja alguna sobre el tipo de licitación, y 45 puntos a la que oferte la mayor baja.

El cálculo de la puntuación de las ofertas económicas se realizará del siguiente modo:

$$P_i = Y * [(I_m - O_i) / (I_m - O_m)]$$

Siendo:

P_i: es la puntuación de la oferta que se valora.

Y: es la puntuación máxima del criterio.

lml: se corresponde con el importe máximo de licitación.

Oi: Es la oferta que se evalúa.

Om: es la oferta mínima ofertada.

Se otorgarán 0 puntos a la oferta que se corresponda con el tipo de licitación. Todas las puntuaciones se redondearán hasta el segundo decimal.

La identificación de las ofertas anormales o desproporcionadas se efectuará de conformidad con lo previsto en el artículo 85 del RGLCAP.”

LOTE 1: Carrozas

El expediente está integrado por dos ofertas superando el umbral de los criterios subjetivos del cuadro de características las dos empresas:

Nº Orden	CIF.	Licitador.
1	B86662202	SENDA PRODUCCIONES
2	***7068**	FRANCOIS DIGUARDIA MORATO

EMPRESA.	Criterio de proporcionalidad.	Pi
	Precio.	Puntos.
SENDA PRODUCCIONES	Principal: 49.700,00 €. IVA: 10.437,00 €. Total: 60.137,00 €.	3,00
FRANCOIS DIGUARDIA MORATO	Principal: 45.500,00 €. IVA: 9.555,00 €. Total: 55.055,00 €.	45,00

LOTE 2: Pasacalles de muñecos hinchables.

Se presentan dos empresas para para este lote que superan el umbral de los criterios subjetivos del cuadro de características:

Nº Orden.	CIF.	Licitador.
1	B45832664	TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.
2	B86662202	SENDA PRODUCCIONES

Aplicada la correspondiente fórmula recogida en los pliegos se obtiene el siguiente resultado

	Criterio de proporcionalidad.	Pi
	Precio.	Puntos.
TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.	Principal: 7.600,00 €. IVA: 1.596,00 €. Total: 9.196,00 €.	45,00
SENDA PRODUCCIONES	Principal: 7.800,00 €. IVA: 1.638,00 €. Total: 9.438,00 €.	22,59

LOTE 3: Pasacalles Disney / Pixar.

Se presentan tres empresas para para este lote que superan el umbral de los criterios subjetivos del cuadro de características:

Nº Orden.	CIF.	Licitador.
1	B45832664	TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.
2	B82575218	AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.
3	***7068**	FRANCOIS DIGUARDIA MORATO

Aplicada la correspondiente fórmula recogida en los pliegos se obtiene el siguiente resultado:

	Criterio de proporcionalidad.	Pi
EMPRESA.	Precio.	Puntos.
TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.	Principal: 6.550,00 €. IVA: 1.375,50 €. Total: 7.925,50 €.	21,31
AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.	Principal: 6.050,00 €. IVA: 1.270,50 €. Total: 7.320,50 €.	45,00
FRANCOIS DIGUARDIA MORATO	Principal: 6.300,00 €. IVA: 1.323,00 €. Total: 7.623,00 €.	33,16

LOTE 4: Pasacalles TV/Serie.

Se presentan tres empresas para para este lote que superan el umbral de los criterios subjetivos del cuadro de características:

Nº Orden.	CIF.	Licitador.
1	B45832664	TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.
2	B82575218	AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.
3	***7068**	FRANCOIS DIGUARDIA MORATO

Aplicada la correspondiente fórmula recogida en los pliegos se obtiene el siguiente resultado:

EMPRESA.	Criterio de proporcionalidad.	Pi
	Precio.	Puntos.
TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.	Principal: 6.600,00 €. IVA: 1.389,00 €. Total: 7.986,00 €.	45,00
AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.	Principal: 6.900,00 €. IVA: 1.449,00 €. Total: 8.349,00 €.	30,00
FRANCOIS DIGUARDIA MORATO	Principal: 6.750,00 €. IVA: 1.417,50 €. Total: 8.167,50 €.	37,50

LOTE 5: Pasacalles Grandes Elementos.

Se presentan tres empresas para para este lote superando el umbral de los criterios subjetivos del cuadro de características las siguientes empresas:

Nº Orden.	CIF.	Licitador.
1	B82575218	AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.
2	***7068**	FRANCOIS DIGUARDIA MORATO

Aplicada la correspondiente fórmula recogida en los pliegos se obtiene el siguiente resultado:

	Criterio de proporcionalidad.	Pi
EMPRESA.	Precio.	Puntos.
AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.	Principal: 4.900,00 €. IVA: 1.029,00 €. Total: 5.929,00 €.	45,00
FRANCOIS DIGUARDIA MORATO	Principal: 7.200,00 €. IVA: 1.512,00 €. Total: 8.712,00 €.	11,61

LOTE 6: Pasacalles Figuras Led.

Se presentan tres empresas para para este lote que superan el umbral de los criterios subjetivos del cuadro de características:

Nº Orden.	CIF.	Licitador.
1	B45832664	TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.
2	B82575218	AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.
3	***7068**	FRANCOIS DIGUARDIA MORATO

Aplicada la correspondiente fórmula recogida en los pliegos se obtiene el siguiente resultado:

	Criterio de proporcionalidad.	Pi
EMPRESA.	Precio.	Puntos.
TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.	Principal: 5.100,00 €. IVA: 1.071,00 €. Total: 6.171,00 €.	45,00
AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.	Principal: 6.900,00 €. IVA: 1.449,00 €. Total: 8.349,00 €.	24,23
FRANCOIS DIGUARDIA MORATO	Principal: 8.100,00 €. IVA: 1.701,00 €. Total: 9.801,00 €.	10,39

LOTE 7: Pasacalles Temática Libre.

Se presentan tres empresas para para este lote que superan el umbral de los criterios subjetivos del cuadro de características:

Nº Orden.	CIF.	Licitador.
1	B45832664	TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.
2	B82575218	AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.
3	***7068**	FRANCOIS DIGUARDIA MORATO

Aplicada la correspondiente fórmula recogida en los pliegos se obtiene el siguiente resultado:

	Criterio de proporcionalidad.	Pi
EMPRESA.	Precio.	Puntos.
TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.	Principal: 4.500,00 €. IVA: 945,00 €. Total: 5.445,00 €.	32,14
AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.	Principal: 4.300,00 €. IVA: 903,00 €. Total: 5.203,00 €.	45,00
FRANCOIS DIGUARDIA MORATO	Principal: 4.500,00 €. IVA: 945,00 €. Total: 5.445,00 €.	32,14

LOTE 8: Pasacalles Temática Libre.

Se presentan dos empresas para para este lote no superando ninguna de las dos el umbral de los criterios subjetivos.

Nº Orden.	CIF.	Licitador.
1	B45832664	TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.
2	***7068**	FRANCOIS DIGUARDIA MORATO

Toledo, a la fecha de la firma.
Coordinador de Cultura, Festejos, Educación y Patrimonio

ASUNTO: INFORME PROPUESTA CLASIFICACIÓN (SUMA CRITERIOS JUICIO DE VALOR Y MATEMÁTICOS) RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO PARA EL SUMINISTRO DE LAS CARROZAS DE LA CABALGATA DE REYES Y 7 PASACALLES DE ACOMPAÑAMIENTO DE LAS MISMAS

Se detecta error material en el nombre de uno de los licitadores del lote 2 en la valoración de los juicios de valor. Quedando subsanados de la siguiente forma:

Donde dice Francois Diguardia Maroto debe aparecer Tiempo Libre 2.0, SL empresa que realmente licitó a ese lote.

Una vez cuantificados los criterios de juicio de valor y los criterios matemáticos relativos al procedimiento que se sigue, se realiza la suma de los dos criterios de la siguiente forma:

LOTE 1: Carrozas

	Crterios Juicio de valor	Crterios matemáticos	TOTAL.
SENDA PRODUCCIONES	55	3,00	58,33
FRANCOIS DIGUARDIA MORATO	28,12	45,00	73,12

A la vista de la puntuación total, se propone clasificar a la empresa Francois Diguardia Morato el lote 1, al ser la empresa que más puntuación ha obtenido.

LOTE 2 Pasacalles de muñecos hinchables.

	Crterios Juicio de valor	Crterios matemáticos	TOTAL.
TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.	35,00	45,00	80,00
SENDA PRODUCCIONES	48,75	22,59	71,34

A la vista de la puntuación total, se propone clasificar a la empresa Tiempo Libre 2.0 SL el lote 2, al ser la empresa que más puntuación ha obtenido.

LOTE 3 Pasacalles Disney / Pixar.

	Criterios Juicio de valor	Criterios matemáticos	TOTAL.
TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.	22,50	21,31	44,81
AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.	30,00	45,00	75,00
FRANCOIS DIGUARDIA MORATO	22,50	33,16	55,66

A la vista de la puntuación total, se propone clasificar a la empresa Airland Publicidad Aérea SL el lote 3, al ser la empresa que más puntuación ha obtenido.

LOTE 4 Pasacalles TV/Serie.

	Criterios Juicio de valor	Criterios matemáticos	TOTAL.
TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.	33,75	45,00	78,75
AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.	48,75	30,00	78,75
FRANCOIS DIGUARDIA MORATO	33,75	37,50	71,25

A la vista de la puntuación total, se propone requerir a las empresas empatadas a puntos Tiempo Libre 2.0 SL y Airland Publicidad Aérea S.L. la documentación relativa en caso de empate recogida en la Ley de Contratos y en el Cuadro de Características Técnicas.

LOTE 5 Pasacalles Grandes Elementos.

	Criterios Juicio de valor	Criterios matemáticos	TOTAL.
AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.	41,25	45,00	86,25
FRANCOIS DIGUARDIA MORATO	33,75	11,61	45,36

A la vista de la puntuación total, se propone clasificar a la empresa Airland Publicidad Aérea SL el lote 5, al ser la empresa que más puntuación ha obtenido.

LOTE 6 Pasacalles Figuras Led.

	Criterios Juicio de valor	Criterios matemáticos	TOTAL.
TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.	33,75	45,00	78,75
AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.	55,00	24,23	79,23
FRANCOIS DIGUARDIA MORATO	33,75	10,39	44,14

A la vista de la puntuación total, se propone clasificar a la empresa Airland Publicidad Aérea SL el lote 6, al ser la empresa que más puntuación ha obtenido.

LOTE 7 Pasacalles Temática Libre.

	Criterios Juicio de valor	Criterios matemáticos	TOTAL.
TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.	33,75	32,14	65,89
AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.	48,75	45,00	93,75
FRANCOIS DIGUARDIA MORATO	33,75	32,14	65,89



A la vista de la puntuación total, se propone clasificar a la empresa Airland Publicidad Aérea SL el lote 7, al ser la empresa que más puntuación ha obtenido.

LOTE 8 Pasacalles Temática Libre.

Queda desierto al no superar el umbral mínimo (28 puntos) necesario para la apertura del sobre C

Toledo, a la fecha de la firma.
El Coordinador de Cultura, Festejos, Educación y Patrimonio